

RESOLUCION No. 0339 08 AGO 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR. En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferidas en el artículo 13 y 18 del Decreto 785 de 2005, y el Acuerdo 009 del 19 de marzo de 2013, expedido por el Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 establece que *"De acuerdo con sus necesidades, los organismos y entidades a los cuales se les aplica la presente Ley, podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio"*.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil emitió concepto técnico favorable para la creación en la planta de personal de empleos temporales hasta el 31 de julio de 2014 mediante oficio No. 2013 EE-2220 del 4 de febrero de 2013.

Que la Secretaría de Hacienda Distrital mediante oficio 2013EE29965 del 19 de febrero de 2013, emitió la viabilidad presupuestal hasta el 31 de diciembre de 2013.

De conformidad con dichos conceptos, el Consejo Directivo de la Entidad mediante Acuerdo 009 del 19 de marzo de 2013, creó en la planta de personal de la Caja de la Vivienda Popular los 127 empleos de carácter temporal, delegando a la Directora General para ajustar el Manual de Funciones y Competencias Laborales.

Que de acuerdo con el artículo 122 de la Constitución Política, no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en la ley o Reglamento.

Que el Decreto Ley 785 de 2005, señala las funciones y los requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004 y dispone que *"la adopción del manual específico de funciones, requisitos y competencias laborales se efectuarán mediante acto administrativo de la autoridad competente con sujeción a las disposiciones contenidas en dicho decreto"*.

Que con base en la delegación señalada en el Acuerdo 009 de 2013, la Dirección General de la Caja de la Vivienda Popular, emitió la Resolución 134 de 2013, adoptando el manual de funciones y competencias para los empleos temporales creados en la planta de la entidad.

Que conforme a la función de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación anteriormente referida, la Dirección General expidió la Resolución 0348 del 8 de julio de 2013, mediante la cual asigna la gerencia del proyecto 691 – Desarrollo de Proyectos de Vivienda al Director de Urbanización y Titulación.

Que por lo anterior, se hace necesario modificar la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013, Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de carácter temporal de la Planta de la Caja de la Vivienda Popular CVP.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCION No

0339 **10 de mayo 2013**

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1: Modificar el artículo 1 de la Resolución 0134 de 2013, el cual quedará en los siguientes términos:

Adoptar el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales, para los empleos temporales creados en la planta temporal de la Caja de Vivienda Popular, mediante el Acuerdo 009 del 19 de marzo de 2013, cuyas funciones deberán ser cumplidas por los funcionarios con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los reglamentos le señalan a la CVP.

Planta de empleos Temporales

Las actividades propias de los diferentes proyectos de inversión de la Caja de Vivienda Popular serán atendidas por la siguiente planta de personal:

Número de cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado
44	Profesional Especializado	222	05
57	Profesional Universitario	219	01
11	Técnico Operativo	314	02
1	Técnico Operativo	314	03
1	Secretario	440	04
13	Auxiliar Administrativo	407	04

PLANTA TEMPORAL - NIVEL PROFESIONAL

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	222
Grado:	05
No. de cargos:	Cuarenta y cuatro (44)
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

Área: Oficina Asesora de Planeación (1) Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión -404 II. PROPOSITO PRINCIPAL





"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

Contribuir en el desarrollo de los procesos de planeación de la Caja de la Vivienda Popular, que permita alcanzar el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores del Plan Distrital de Desarrollo de conformidad con el proyecto de inversión Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Verificar el adecuado trámite de inscripción de proyectos de inversión y de modificaciones presupuestales, así como la administración de los sistemas de información diseñados por la Secretaría Distrital de Planeación y Secretaría Distrital de Hacienda para tal fin, en el marco del proyecto de inversión Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión
2. Proponer la formulación de políticas, normas y procedimientos para garantizar los apoyos requeridos en la gestión de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de mejora, en el marco del proyecto de inversión Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.
3. Gestionar la formulación de los planes, programas y proyectos para cumplir con los compromisos asignados a la Caja de la Vivienda Popular por el Distrito y entes rectores, en el marco del proyecto de inversión Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.
4. Contribuir a la construcción de los indicadores de gestión, producto e impacto y realizar seguimiento a través de los sistemas establecidos para el efecto, que permitan la elaboración de los informes requeridos por la Dirección General de la CVP y las autoridades competentes, de acuerdo con la normatividad vigente establecida y las instrucciones impartidas, de conformidad con las necesidades del proyecto de inversión Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.
5. Proyectar la respuesta a los requerimientos solicitados a la Entidad por parte de los entes de control, control social, control político o de cualquier otra instancia, de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos, en el marco del proyecto de inversión Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. El adecuado trámite de inscripción de proyectos de inversión y de modificaciones presupuestales, es verificado de conformidad con el proyecto de inversión Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.
2. Los sistemas de información diseñados por la Secretaría Distrital de Planeación y Secretaría Distrital de Hacienda son administrados de conformidad con las necesidades de las dependencias de la CVP.
3. Las políticas para garantizar los apoyos requeridos en la gestión de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de mejora, son formuladas de acuerdo a la normativa vigente en el proyecto de inversión Fortalecimiento institucional para aumentar





RESOLUCION No

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

la eficiencia de la gestión.

4. Las normas y procedimientos para garantizar los apoyos requeridos en la gestión de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de mejora, son propuestos de acuerdo a la normativa vigente.

5. Los planes para cumplir con los compromisos asignados a la Caja de la Vivienda Popular por el Distrito y entes rectores son formulados de acuerdo con la normativa vigente.

6. Los programas y proyectos para cumplir con los compromisos asignados a la Caja de la Vivienda Popular por el Distrito y entes rectores son gestionados de acuerdo a la normativa vigente, en el marco del proyecto de inversión Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.

7. Los indicadores de gestión, producto e impacto son construidos de acuerdo con la normatividad vigente establecida.

8. Los informes requeridos por la Dirección General de la CVP y las autoridades competentes son elaborados de acuerdo con las instrucciones impartidas y procedimientos vigentes.

10. Las respuestas o informes de respuesta a los requerimientos de entes de control, control social, control político o de cualquier otra instancia, son presentados en los términos establecidos y según la normatividad vigente.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Tipo de entidad / Organización: Entidad Pública descentralizada del Orden Territorial
Lugar de Trabajo: Oficina
Materiales y herramientas: Suite de Oficina
Insumos: Planeación Estratégica, Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Acción, Políticas del Sector
Comunicación: Personal, Telefónica, Internet
Sector: Servicios
Procesamiento de la información: Mixta (manual y sistematizada)
Tipos de Usuarios: Organismos de Control, Dependencias de la Entidad, otras instancias

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Gestión Presupuestal.
2. Gestión de Proyectos.
3. Modelo Estándar de Control Interno-MECI.
4. Planeación Estratégica.
5. Sistema de Gestión de Calidad vigente.

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en Administración Pública, Administración de Empresas,	Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCION N° 0339 08 AGO 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

<p>Arquitectura Economía, Ingeniería Civil Ingeniería Industrial.</p> <p>Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Matrícula ó Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	
---	--

<p>Área: Oficina Asesora de Planeación (2) Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión -404</p>
<p>II. PROPÓSITO PRINCIPAL</p>
<p>Desarrollar propuestas metodológicas que faciliten la ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos desarrollados por la entidad para el logro de los objetivos y metas institucionales en el marco del proyecto de inversión Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.</p>
<p>III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el respectivo acompañamiento a los directores de proyectos en la recopilación y el análisis de la información requerida para la formulación de los proyectos de inversión en la línea correspondiente a Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión, y la aplicación de los ajustes pertinentes, de acuerdo con la metodología establecida por el Banco Distrital de Programas y Proyectos. 2. Elaborar en coordinación con los directores de proyecto de la entidad el documento de Anteproyecto de presupuesto y los indicadores de objetivos, productos y presupuesto, para la vigencia fiscal siguiente de acuerdo con las especificaciones emitidas por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación, en el marco del proyecto Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión. 3. Brindar acompañamiento en la reformulación o reprogramación de los proyectos de inversión de la línea Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión, con el fin de satisfacer los requisitos y necesidades del mismo de acuerdo con la metodología establecida por el Banco Distrital de Programas y Proyectos. 4. Contribuir a la generación y aprobación de los planes de acción de los Proyectos de Inversión de la línea Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión, que permitan el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital de acuerdo con la normatividad vigente establecida. 5. Proyectar la respuesta a los requerimientos solicitados a la Entidad por parte de los entes de control, control social, control político o de cualquier otra instancia, de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos, en el marco del proyecto de inversión

Calle 54 N° 13-30
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones.cvp@habitatbogota.gov.co



BOGOTÁ
HUMANA



RESOLUCION No. 0333

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleados de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Tipo de entidad / Organización:

Entidad Pública descentralizada del Orden Territorial

Lugar de Trabajo: Oficina

Materiales y herramientas: Suite de Oficina

Insumos: Planeación Estratégica, Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Acción, Políticas del Sector

Comunicación: Personal, Telefónica, Internet

Sector: Servicios

Procesamiento de la información: Mixta (manual y sistematizada)

Tipos de Usuarios: Organismos de Control, Dependencias de la Entidad, otras instancias

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Gestión Presupuestal.
2. Gestión de Proyectos.
3. Modelo Estándar de Control Interno-MECI.
4. Planeación Estratégica.
5. Sistema de Gestión de Calidad vigente.

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en Administración Pública, Administración de Empresas, Arquitectura, Economía, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial.	Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	
Matrícula ó Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	

Área: Oficina Asesora de Planeación (1)

Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión -404

II. PROPOSITO PRINCIPAL

Prestar acompañamiento y asesoría a las dependencias en la identificación de factores internos y externos que pueden ocasionar riesgos para el logro de los objetivos misionales, de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas en el plan de inversión del proyecto Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Elaborar el mapa de riesgos de cada una de las dependencias de la CVP en el marco





RESOLUCION No. 0339

08 AGO 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

del proyecto de inversión Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión, que permita identificar las acciones para mitigar el riesgo, el responsable y las fechas de medición de acuerdo con los procedimientos establecidos.

2. Acompañar a las dependencias misionales de la CVP en la caracterización de los productos y/o servicios no conformes con el fin de identificar acciones correctivas y de mejora de acuerdo con los procedimientos establecidos de conformidad con las acciones contempladas en el proyecto de inversión Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.

3. Realizar las gestiones pertinentes para la formulación, aprobación, concertación y seguimiento del Sistema de Gestión de Calidad, el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, Plan Institucional de Respuesta de Emergencias - PIRE, Plan Estratégico de Sistemas e Información - PESI con el fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido en cada uno de estos, de acuerdo con la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública y el proyecto de inversión Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.

4. Realizar las actividades de ejecución y seguimiento requeridas en la sostenibilidad del sistema integrado de gestión con el fin de generar acciones correctivas y/o preventivas que apunten al mejoramiento continuo de las funciones desempeñadas por cada una de las dependencias de conformidad con el proyecto de inversión Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.

5. Contribuir a la generación y aprobación de los planes de acción de la Entidad que permitan el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital de acuerdo con la normatividad vigente establecida, en el marco del plan de inversión Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.

6. Proyectar la respuesta a los requerimientos solicitados a la Entidad por parte de los entes de control, control social, control político o de cualquier otra instancia, de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos, en el marco de las acciones contempladas dentro del plan de inversión en Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. El mapa de riesgo de cada una de las dependencias de la CVP es elaborado de acuerdo con los procedimientos establecidos en el marco del plan de inversión Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.

2. Las acciones para mitigar el riesgo, el responsable y las fechas de medición son identificados a través del mapa de riesgos de cada una de las dependencias de la CVP, en el marco del plan de inversión Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.

3. La caracterización de los productos y/o servicios no conformes es realizada de acuerdo con los procedimientos establecidos en el marco del plan de inversión





RESOLUCION No. 0337

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.

4. Las acciones correctivas y de mejora son identificadas teniendo en cuenta la caracterización de los productos y/o servicios no conformes y el procedimiento correspondiente, en el marco del plan de inversión Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.
5. Las gestiones pertinentes para la formulación, aprobación, concertación y seguimiento del Sistema de Gestión de Calidad son realizadas de conformidad con la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública, en el marco del plan de inversión Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.
6. Las gestiones pertinentes para la formulación, aprobación, concertación y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA son realizadas de acuerdo con la normatividad vigente, en el marco del plan de inversión Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.
7. Las gestiones pertinentes para la formulación, aprobación, concertación y seguimiento del Plan Institucional de Respuesta de Emergencias - PIRE son realizadas de acuerdo con la normatividad vigente en el marco del plan de inversión Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.
8. Las gestiones pertinentes para la formulación, aprobación, concertación y seguimiento del Plan Estratégico de Sistemas e Información - PESI son realizadas de acuerdo con la normatividad vigente y con el Plan Estratégico de TIC en el marco del plan de inversión Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.
9. Las actividades de ejecución y seguimiento requeridas para la sostenibilidad del sistema integrado de gestión son realizadas de acuerdo con la normatividad vigente.
10. Las acciones correctivas y/o preventivas son generadas de acuerdo con los procedimientos establecidos.
11. Los planes de acción de la Entidad son generados y aprobados de acuerdo con la normatividad vigente establecida en el marco del plan de inversión Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.
12. Los planes de acción de los Proyectos de Inversión en el marco del plan de inversión Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión, son elaborados teniendo en cuenta las metas del Plan de Desarrollo Distrital.
13. Las respuestas o informes e respuesta a los requerimientos de entes de control, control social, control político o de cualquier otra instancia, son elaborados y presentados en los términos establecidos y según la normatividad vigente.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Tipo de entidad / Organización: Entidad Pública descentralizada del Orden Territorial





RESOLUCION No

0330 08 100 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

<p>Lugar de Trabajo: Oficina Materiales y herramientas: Suite de Oficina Insumos: Planeación Estratégica, Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Acción, Políticas del Sector Comunicación: Personal, Telefónica, Internet Sector: Servicios Procesamiento de la información: Mixta (manual y sistematizada) Tipos de Usuarios: Organismos de Control, Dependencias de la Entidad, otras instancias</p>	
VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión de Proyectos. 2. Modelo Estándar de Control Interno-MECI. 3. Planeación Estratégica. 4. Sistema de Gestión de Calidad vigente. 	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Administración Pública, Administración de Empresas, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas.</p> <p>Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Matrícula ó Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

<p>Área: Dirección de Reasentamientos (1) Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable – 3075</p>
II. PROPÓSITO PRINCIPAL
<p>Desarrollar acciones en la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos de gestión social para orientar las actividades estratégicas y misionales de la entidad, de acuerdo con los lineamientos institucionales y metodologías establecidas en el marco del proyecto de inversión Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.</p>
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Contribuir en la elaboración de los lineamientos que orientan los planes propios del área con el propósito de cumplir con los objetivos definidos por la CVP teniendo en cuenta políticas y plan estratégico establecido en el marco del proyecto de inversión Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable. 2. Articular con las demás Direcciones la aplicación de las políticas y procedimientos





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCION No

0339

8 de ABR 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

institucionales en los programas y proyectos de gestión social con el propósito de cumplir con los objetivos definidos por la CVP de conformidad con los procedimientos establecidos por la entidad en el marco del proyecto de inversión Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.

3. Proyectar documentos estratégicos ligados al proyecto de inversión Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, requeridos por la Dirección de acuerdo con las normas técnicas requeridas.

4. Consolidar los informes de seguimiento de los planes de acción del proyecto de inversión Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable y sus respectivos indicadores según los procedimientos establecidos.

5. Responder en el marco del proyecto de inversión Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, las peticiones o solicitudes de información internas o externas en los términos establecidos en las normas y según procedimientos.

6. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. Los planes relacionados con el proyecto de inversión Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, son formulados de conformidad con los lineamientos establecidos.

2. Los lineamientos que contribuyen al cumplimiento de los los objetivos definidos por la CVP en el marco del proyecto de inversión Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, son elaborados teniendo en cuenta políticas y plan estratégico establecido.

3. Los comités de seguimiento son programados de acuerdo con las necesidades identificadas.

4. El cumplimiento de los compromisos es verificado de acuerdo con los términos establecidos en el marco del proyecto de inversión Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.

5. Los documentos o informes estratégicos son proyectados con base en información real y según lineamientos de la Dirección, en el marco del proyecto de inversión Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.

6. Los documentos o informes en el marco del proyecto de inversión Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, son elaborados en los formatos establecidos.

7. La información producto del proceso es recopilada según procedimientos establecidos.





RESOLUCION No

08 AGO 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

8. El reporte de la información en el marco del proyecto de inversión Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, es generado según procedimientos establecidos y es útil en la toma de decisiones de la Dirección.
9. La información requerida para la respuesta a solicitudes en el marco del proyecto de inversión Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, es consultada y analizada según la necesidad del solicitantes.
10. La respuesta brindada satisface la necesidad de información del solicitante.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Tipo de entidad / Organización: Entidad Pública descentralizada del Orden Territorial
Lugar de Trabajo: Oficina/Campo
Materiales y herramientas: Suite de Oficina
Insumos: Plan Nacional de Desarrollo, Planeación Estratégica Plan de Acción, Políticas del Sector, Plan Distrital de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Planes Sectoriales.
Comunicación: Personal, Telefónica, Internet
Procesamiento de la información: Mixta
Tipos de Usuarios: Población vulnerable, Entidades Distritales, Nacionales e Internacionales, Universidades, Centros e Institutos de Investigación, ONG, Juntas de Acción Comunal y Fundaciones.

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Trabajo con población vulnerable.
2. Análisis estadístico
3. Dinámicas de sostenibilidad social y económica.
4. Ordenamiento territorial.
5. Planeación administrativa.

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Antropología, Administración Pública, Administración de Empresas, Ciencias Políticas, Comunicación Social, Economía, Historia, Sociología o Trabajo social.</p> <p>Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Matrícula ó Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Área: Dirección de Reasentamientos (4)
Reasentamiento hogares localizados en zonas alto riesgo no mitigable- 3075

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar acciones en la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos





RESOLUCION No. 0339

09 OCT 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

del proceso de generación del conocimiento para orientar las actividades estratégicas y misionales de la Entidad, en el marco del proyecto de inversión Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Llevar a cabo la orientación, formulación, consolidación, seguimiento y control al plan de acción de la subdirección para el cumplimiento de las metas propuestas conforme a la misión y lineamientos de la entidad y normatividad vigente, en el marco del proyecto de inversión Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.

2. Determinar indicadores de evaluación e impacto de las necesidades y expectativas de la población participante de los proyectos y metodologías a utilizar en las investigaciones que adelante la Subdirección en el marco del proyecto de inversión Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.

3. Desarrollar en el marco del proyecto de inversión Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, las investigaciones que permitan caracterizar las condiciones socio - económicas y territoriales de cada grupo de interés, las causas de su situación de vulnerabilidad y sus necesidades y expectativas de vivienda y habitat sostenible de acuerdo con las metodologías y los procedimientos establecidos.

4. Elaborar los estudios en el marco del proyecto de inversión Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, sobre la evolución de los procesos sociales frente a la problemática de vivienda popular y habitat, y sobre la evaluación de las políticas públicas aplicadas por la Administración Distrital, que sirvan de base para la formulación de nuevas políticas sobre esta temática, de conformidad con las demandas específicas del sector y el marco legal vigente.

5. Mantener actualizada la información Social de las zonas intervenidas por la Caja de la Vivienda Popular a través de instrumentos de monitoreo y seguimiento a variables determinantes de la problemática de la vivienda popular y habitat en Bogotá de conformidad con los procedimientos establecidos, en el marco del proyecto de inversión Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.

6. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. El plan de acción propuesto en el marco del proyecto de inversión Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable responde a los objetivos estratégicos trazados por la entidad.

2. Los informes de seguimiento a la ejecución del plan de acción son realizados de acuerdo con el proyecto de inversión Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.



GP-CER154924



SC-CER154925



RESOLUCION No

0339

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

3. Los indicadores y metodologías a utilizar en las investigaciones que adelante la Subdirección son propuestos de acuerdo con estándares técnicos y en el marco del proyecto de inversión Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.
4. Las causas de situación de vulnerabilidad y su relación con la problemática de vivienda de la población objetivo son identificadas en las investigaciones realizadas de acuerdo con las metodologías establecidas y en el marco del proyecto de inversión Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.
5. Las expectativas particulares y de grupos de interés frente a necesidades vivienda son caracterizadas en las investigaciones realizadas por la Subdirección de acuerdo con las metodologías establecidas y en el marco del proyecto de inversión Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.
6. Los datos e información que alimentan el Observatorio de la Vivienda Popular se obtienen y sistematizan en el marco del proyecto de inversión Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, según los procedimientos institucionales aplicables.
7. Los resultados del Observatorio de la Vivienda Popular sirven de instrumento de monitoreo y seguimiento a las variables determinantes de la problemática de la vivienda popular en Bogotá.
8. Los estudios sobre la evolución de los procesos sociales frente a la problemática de vivienda popular en el marco del proyecto de inversión Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, son elaborados según las metodologías establecidas.
9. Las políticas públicas distritales sobre vivienda en el marco del proyecto de inversión Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, son evaluadas según los procedimientos establecidos.
10. La socialización del conocimiento es realizada según procedimientos.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Tipo de entidad / Organización: Entidad Pública descentralizada del Orden Territorial
Lugar de Trabajo: Oficina/Campo
Materiales y herramientas: Suite de Oficina
Insumos: Plan Nacional de Desarrollo, Planeación Estratégica Plan de Acción, Políticas del Sector, Plan Distrital de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Planes Sectoriales.
Comunicación: Personal, Telefónica, Internet
Procesamiento de la información: Mixta
Tipos de Usuarios: Población vulnerable, Entidades Distritales, Nacionales e Internacionales, Universidades, Centros e Institutos de Investigación, ONG, Juntas de





RESOLUCION No

08 Ago 2012

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

Acción Comunal y Fundaciones.	
VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Trabajo con población vulnerable. 2. Análisis estadístico 3. Dinámicas de sostenibilidad social y económica. 4. Metodologías de la investigación. 5. Ordenamiento territorial. 	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Administración Pública, Antropología, Historia, Arquitectura, Economía, Filosofía, Gestión y Desarrollo Urbanos, Sociología, Trabajo social, Psicología o Comunicación Social.</p> <p>Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Matrícula ó Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

<p>Área: Dirección de Reasentamientos (2) Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable – 3075</p>
II. PROPÓSITO PRINCIPAL
<p>Contribuir en la identificación, gestión, ejecución y seguimiento de las actividades sociales requeridas para la atención integral de la población participante del proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable de acuerdo con las parámetros establecidos y la normatividad vigente.</p>
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Direccionar la estructuración e implementación del Plan de Gestión Social con el fin de generar procesos de formación a las comunidades beneficiadas de la ejecución del proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, de acuerdo con la normatividad vigente. 2. Orientar la identificación, viabilidad y definición de las condiciones sociales y poblacionales requeridas para adelantar los procesos contractuales de los proyectos que adelante la entidad en Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, de acuerdo con la normatividad vigente. 3. Coordinar los procesos de consolidación y depuración de la información de la base





RESOLUCION No

13 0339 08 ACO 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

de datos de la población participante y la elaboración de estadísticas e indicadores de análisis que permitan direccionar las intervenciones de la entidad en el Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable de acuerdo con la información física y digital generada en el proyecto y los parámetros establecidos.

4. Garantizar la disponibilidad de la información social y poblacional necesaria para el desarrollo del proyecto Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, de acuerdo con los parámetros institucionales.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. El Plan de Gestión Social del proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable es estructurado e implementado con el fin de generar procesos de formación a las comunidades beneficiadas.

2. Los procesos de formación a las comunidades beneficiadas de la ejecución de obras físicas a escala barrial son generados de acuerdo con la "Cultura del Hábitat" establecida.

3. El reconocimiento de las condiciones sociales y poblacionales requeridas es realizado de acuerdo con los parámetros establecidos en el proyecto.

4. La ejecución de obras e interventoría de los proyectos de reasentamiento, es adelantada de acuerdo con los procesos contractuales de estudios y diseños.

5. La información de la base de datos de la población atendida o beneficiada es depurada de acuerdo con los parámetros establecidos en los proyectos de reasentamientos.

6. Las estadísticas e indicadores de análisis son elaborados de acuerdo con la información física y digital generada en los proyectos de reasentamientos..

7. La información social y poblacional necesaria es actualizada de acuerdo con los parámetros institucionales para el proyecto de reasentamiento de hogares.

8. Los procedimientos propios de la ejecución del proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, son desarrollados con base en la información social y poblacional disponible.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN



GP-CER154334



SC-CER154335



RESOLUCION No

0339

08 AGO 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleados de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

Tipo de entidad / Organización: Entidad Pública descentralizada del Orden Territorial
Lugar de Trabajo: Oficina/Campo
Materiales y herramientas: Suite de Oficina
Insumos: Plan Nacional de Desarrollo, Planeación Estratégica Plan de Acción, Políticas del Sector, Plan Distrital de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Planes Sectoriales.
Comunicación: Personal, Telefónica, Internet
Procesamiento de la información: Mixta
Tipos de Usuarios: Población vulnerable, Entidades Distritales, Nacionales e Internacionales, Universidades, Centros e Institutos de Investigación, ONG, Juntas de Acción Comunal y Fundaciones.

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Supervisión de intervenciones sociales.
2. Trabajo con población vulnerable.
3. Dinámicas de sostenibilidad social.
4. Establecimiento de redes sociales.
5. Planeación Estratégica
6. Análisis de Información Estadística.

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Administración Pública, Antropología, Ciencias Políticas, Comunicación Social, Economía, Psicología, Sociología, Trabajo Social, Terapia Ocupacional, Periodismo o Administración de Empresas.</p> <p>Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Matrícula ó Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Area: Dirección de Reasentamientos (2)

Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable – 3075

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Revisar que las actuaciones de los procesos adelantados en la Dirección de Reasentamientos estén debidamente soportadas legal y procedimentalmente garantizando el goce y protección efectivo de los derechos a una vivienda y hábitat sostenibles, en el marco de los proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.





RESOLUCION No

0339

06 AGO 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar el estudio de los documentos de las familias participantes del proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable adelantado para la Entidad, para establecer la viabilidad y continuidad de los mismos, de acuerdo con la normatividad vigente.
2. Expedir la viabilidad jurídica de las alternativas habitacionales y demás actuaciones administrativas requeridas en los programas adelantados por la entidad y el establecimiento de las formas de desembolso de los beneficios y de las garantías exigidas en cada caso, en el marco del proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.
3. Realizar las gestiones pertinentes para que la asignación, actualización y desembolso de los beneficios se realice de forma oportuna y eficiente, de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos de conformidad con los requerimientos del proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.
4. Tramitar oportunamente los derechos de petición, las tutelas y fallos judiciales que se presenten dentro del curso de los procesos adelantados, en el marco del proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. El estudio de los documentos de las familias beneficiarias del proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable es realizado de acuerdo con la normatividad vigente.
2. La viabilidad y continuidad en los procesos de en el marco de los proyectos de inversión de Titulación de predios, Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, adelantado para la Entidad es establecida de acuerdo con el estudio de los documentos realizados.
3. La viabilidad jurídica de la alternativa habitacional y demás actuaciones administrativas requeridas en el marco del proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, son expedidas de acuerdo con los lineamientos establecidos.
4. La legalización de la vivienda en el marco del proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, es establecida de acuerdo con la viabilidad jurídica expedida.
5. La asignación de los beneficios económicos a las participantes en el marco del proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, es realizada de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos.





RESOLUCION No.

0339

06 AGO 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleados de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

6. El desembolso de los beneficios económicos a las participantes en el marco del proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, es realizado de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos.

7. Los derechos de petición son tramitados de acuerdo con la normatividad vigente.

8. Las tutelas y fallos judiciales son tramitados de acuerdo con la normatividad vigente

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Tipo de entidad / Organización: Entidad Pública descentralizada del Orden Territorial
Lugar de Trabajo: Oficina/Campo
Materiales y herramientas: Suite de Oficina
Insumos: Plan Nacional de Desarrollo, Planeación Estratégico, Plan de Acción, Políticas del Sector, POT, Plan Distrital de Desarrollo, Planes Sectoriales.
Comunicación: Personal, Telefónica, Internet
Procesamiento de la información: Mixta
Tipos de Usuarios: Población vulnerable y Otras Entidades Distritales, Nacionales e Internacionales.

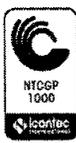
VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Contratación estatal.
2. Derecho Urbano.
3. Elaboración de actos administrativos.
4. Plan de Ordenamiento Territorial.
5. Derecho Administrativo.

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Derecho.</p> <p>Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Matrícula ó Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Area: Dirección de Reasentamientos (5)
Reasentamiento hogares localizados en zonas de alto riesgo – 3075
II. PROPÓSITO PRINCIPAL





RESOLUCION No

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

Orientar la ejecución de los proyectos desarrollados por la CVP en el marco del proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, desde el componente técnico, a fin de lograr la articulación de los diferentes procesos que permitan la consolidación de soluciones de vivienda sostenible de conformidad con los lineamientos institucionales y normatividad vigente.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Planear las actividades técnicas de los actores que hacen parte del grupo para la estructuración y ejecución de proyectos de la Entidad, en trabajos de campo y oficina para cumplir con las metas propuestas de conformidad con el plan estratégico de la entidad y el plan operativo de la Dirección en el marco del proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.
2. Coordinar en el marco del proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, la elaboración de pliegos de condiciones, anexos y demás documentos requeridos para adelantar los procesos técnicos contractuales de los proyectos, de acuerdo con lo planificado, los lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
3. Adelantar las acciones necesarias para la ejecución de estrategias de interacción con entidades distritales o empresas de servicios públicos para la viabilización de los proyectos de acuerdo con las necesidades identificadas, los lineamientos institucionales y la normatividad vigente, en el marco del proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.
4. Orientar la elaboración de presupuestos y ajustes a los mismos para la cuantificación de los proyectos, así como las modelaciones técnicas, financieras y administrativas requeridas en el desarrollo de proyectos de consolidación de vivienda sostenible de acuerdo con lo planificado, los lineamientos institucionales y la normatividad vigente, en el marco del proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.
5. Verificar el cumplimiento de las actividades de estructuración, viabilización, contratación y ejecución de proyectos de consolidación en la CVP, en el marco del proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, conforme a los criterios y estándares de calidad establecidos según las demandas específicas.
6. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. Las actividades técnicas de los actores que hacen parte del grupo son planeadas de conformidad con el plan estratégico de la entidad en el marco del proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.
2. Los proyectos de la Entidad son estructurados y ejecutados para cumplir con las





RESOLUCION No.

0339

08 ABR 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

metas propuestas en el marco del proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.

3. La elaboración de Los pliegos de condiciones, anexos y demás documentos requeridos para adelantar los procesos técnicos contractuales de los proyectos son elaborados en el marco del proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, de acuerdo con lo planificado, los lineamientos institucionales y la normatividad vigente.

4. Las acciones necesarias para la ejecución de estrategias de interacción con entidades distritales o empresas de servicios públicos son adelantadas en el marco del proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, de acuerdo con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente.

5. Los proyectos adelantados por la Entidad en el marco del proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, son viabilizados de acuerdo con las necesidades identificadas, los lineamientos institucionales y la normatividad vigente.

6. Los presupuestos y ajustes a los mismos son elaborados para la cuantificación de los proyectos de acuerdo con lo planificado, los lineamientos institucionales y la normatividad vigente.

7. Las modelaciones técnicas, financieras y administrativas requeridas en el desarrollo de proyectos de consolidación de vivienda sostenible en el marco del proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, son realizadas de acuerdo con lo planificado, los lineamientos institucionales y la normatividad vigente.

8. Las actividades de estructuración y viabilización de proyectos de consolidación en la CVP en el marco del proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, son verificadas conforme a los criterios y estándares de calidad establecidos según las demandas específicas.

9. Las actividades de contratación y ejecución de proyectos de consolidación en la CVP en el marco del proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, son verificadas conforme a los criterios y estándares de calidad establecidos según las demandas específicas.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Tipo de entidad / Organización: Entidad Pública descentralizada del Orden Territorial

Lugar de Trabajo: Oficina/Campo

Materiales y herramientas: Suite de Oficina

Insumos: Plan Nacional de Desarrollo, Planeación Estratégico, Plan de Acción, Políticas del Sector, POT, Plan Distrital de Desarrollo, Planes Sectoriales.

Comunicación: Personal, Telefónica, Internet

Procesamiento de la información: Mixta





RESOLUCION No 10000

08 AGO 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

Tipos de Usuarios: Población vulnerable y Otras Entidades Distritales, Nacionales e Internacionales.

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Administración y ejecución de proyectos de inversión.
2. Espacio Público.
3. Planeación Estratégica.
4. Urbanismo.
5. Ordenamiento Territorial

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en Arquitectura, Ingeniería Civil, Geografía o Gestión y Desarrollo Urbanos.	
Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.
Matrícula ó Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	

Área: Dirección de Reasentamientos (2)

Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable – 3075

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Organizar las actividades de planificación, articulación, desarrollo e innovación en la supervisión de la ejecución e impacto de los proyectos de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, de acuerdo con las políticas institucionales establecidas y la normatividad vigente.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Verificar y/o realizar la identificación, viabilidad y definición de las condiciones técnicas requeridas para adelantar los procesos contractuales de los proyectos de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
2. Consolidar la información necesaria en la elaboración de pliegos de condiciones, anexos y demás documentos requeridos para adelantar los procesos técnicos contractuales de los proyectos de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Adelantar los trámites, el seguimiento y las gestiones técnicas que se requieran ante las entidades distritales, empresas de servicios públicos o privadas, para dar viabilidad y cumplimiento a la ejecución de los proyectos de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, de acuerdo con la normatividad vigente.





RESOLUCION N° 0339 08 AGO 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

4. Realizar la supervisión, seguimiento y evaluación de los informes presentados por la interventoría de los contratos de los proyectos de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, para dar cumplimiento con la normatividad vigente.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. La identificación de las condiciones técnicas requeridas para adelantar los procesos contractuales de los proyectos de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, es verificado de acuerdo con los procedimientos establecidos.
2. La viabilidad de las condiciones técnicas requeridas para adelantar los procesos contractuales de los proyectos de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, es verificada de acuerdo con los procedimientos establecidos.
3. La definición de las condiciones técnicas requeridas para adelantar los procesos contractuales de los proyectos de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, es verificada de acuerdo con los procedimientos establecidos.
4. Los procesos contractuales de los proyectos de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, son adelantados de acuerdo con los procedimientos establecidos.
5. La información necesaria en la elaboración de pliegos de condiciones, anexos y demás documentos requeridos para los proyectos de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, es consolidada de acuerdo con la normatividad vigente.
6. Los procesos técnicos contractuales de los proyectos de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, son adelantados de acuerdo con la normatividad vigente.
7. Los trámites realizados ante las entidades distritales, empresas de servicios públicos o privados para los proyectos de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, son adelantados de acuerdo con la normatividad vigente.
8. La ejecución de los proyectos de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, es adelantada de acuerdo con la normatividad vigente.
9. La supervisión de los informes presentados por la interventoría de los contratos es





RESOLUCION No

0339

08 AGO 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

realizada en cumplimiento a lo consignado en el contrato y la oferta

10. Los contratos de estudios y diseños y ejecución e interventoría de los proyectos de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, son supervisados y evaluados de acuerdo con la normatividad urbanística vigente.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Tipo de entidad / Organización: Entidad Pública descentralizada del Orden Territorial
Lugar de Trabajo: Oficina/Campo
Materiales y herramientas: Suite de Oficina
Insumos: Plan Nacional de Desarrollo, Planeación Estratégico, Plan de Acción, Políticas del Sector, POT, Plan Distrital de Desarrollo, Planes Sectoriales.
Comunicación: Personal, Telefónica, Internet
Procesamiento de la información: Mixta
Tipos de Usuarios: Población vulnerable y Otras Entidades Distritales, Nacionales e Internacionales.

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Administración y ejecución de proyectos de inversión.
2. Espacio Público.
3. Planeación Estratégica.
4. Urbanismo.
5. Ordenamiento Territorial

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en Arquitectura, Ingeniería Civil, Geografía o Gestión y Desarrollo Urbanos.	Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	
Matrícula ó Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	

**Área: Dirección de Mejoramiento de Barrios (1)
Mejoramiento integral de Barrios-208**

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Organizar la ejecución de las actividades de intervención social requeridas para la ejecución de los proyectos que adelante la Entidad en el marco del proyecto de inversión Mejoramiento integral de barrios, de acuerdo con las políticas institucionales establecidas y la normatividad vigente.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Participar en la estructuración e implementación del Plan de Gestión Social con el fin de generar procesos de formación a las comunidades beneficiadas de la ejecución del





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCION No

0339

08 AGO 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

proyecto de inversión de Mejoramiento integral de barrios.

2. Realizar la identificación, viabilidad y definición de las condiciones sociales y poblacionales requeridas para adelantar los procesos contractuales que adelante la entidad, en el marco del proyecto de inversión de Mejoramiento integral de barrios.

3. Adelantar los procesos de consolidación y depuración de la información de la base de datos de la población participante y la elaboración de estadísticas e indicadores de análisis que permitan direccionar las intervenciones de la entidad alrededor del proyecto de inversión de Mejoramiento integral de barrios.

4. Garantizar la disponibilidad de la información social y poblacional necesaria para el desarrollo de los procedimientos propios de la ejecución del proyecto de inversión de Mejoramiento integral de barrios.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. El Plan de Gestión Social es estructurado e implementado con el fin de generar procesos de formación a las comunidades beneficiadas de los proyectos de inversión de la entidad.

2. Los procesos de formación a las comunidades beneficiadas de la ejecución de los proyectos son generados de acuerdo con los procedimientos establecidos.

3. La identificación de las condiciones sociales y poblacionales requeridas para adelantar los procesos contractuales de los proyectos es realizada de acuerdo con los procedimientos establecidos.

4. La ejecución de obras e interventoría de los proyectos, es adelantada de acuerdo con los procesos contractuales de estudios y diseños.

5. La información de la base de datos de la población participante es depurada de acuerdo con los procedimientos establecidos.

6. Las estadísticas e indicadores de análisis son elaborados de acuerdo con la información física y digital generada por y para cada proyecto de inversión.

7. En el marco del proyecto de inversión Mejoramiento integral de barrios, la información social y poblacional necesaria es actualizada de acuerdo con los lineamientos institucionales.

8. En el marco del proyecto de inversión Mejoramiento integral de barrios, los procedimientos propios de la ejecución de los proyectos, son desarrollados con base en la información social y poblacional disponible.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Tipo de entidad / Organización: Entidad Pública descentralizada del Orden Territorial



GP-CER154934

SC-CER154933



RESOLUCION No 1262

08 AGO 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

<p>Lugar de Trabajo: Oficina/Campo Materiales y herramientas: Suite de Oficina Insumos: Plan Nacional de Desarrollo, Planeación Estratégica Plan de Acción, Políticas del Sector, Plan Distrital de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Planes Sectoriales. Comunicación: Personal, Telefónica, Internet Procesamiento de la información: Mixta Tipos de Usuarios: Población vulnerable, Entidades Distritales, Nacionales e Internacionales, Universidades, Centros e Institutos de Investigación, ONG, Juntas de Acción Comunal y Fundaciones.</p>	
VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> Supervisión de obras sociales. Trabajo con población vulnerable. Dinámicas de sostenibilidad social. Establecimiento de redes sociales. 	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Administración Pública, Antropología, Ciencias Políticas, Comunicación Social, Economía, Psicología, Sociología, Trabajo Social, Terapia Ocupacional, Periodismo o Administración de Empresas.</p> <p>Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Matrícula ó Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

<p>Área: Dirección de Mejoramiento de Barrios (1) Mejoramiento integral de Barrios-208</p>
II. PROPOSITO PRINCIPAL
<p>Realizar la coordinación de los proyectos desarrollados por la CVP, desde el componente técnico, a fin de lograr la articulación de los diferentes procesos que permitan la consolidación de soluciones de vivienda sostenible en el marco del proyecto de inversión Mejoramiento integral de barrios, de conformidad con los lineamientos institucionales y normatividad vigente.</p>
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES
<ol style="list-style-type: none"> Planear en el marco del proyecto de inversión Mejoramiento integral de barrios, las actividades técnicas de los actores que hacen parte del grupo para la estructuración y ejecución de proyectos de la Entidad, en trabajos de campo y oficina para cumplir con las metas propuestas de conformidad con el plan estratégico de la entidad.





RESOLUCION No

0339

08 AGO 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

2. Coordinar la elaboración de pliegos de condiciones, anexos y demás documentos requeridos para adelantar los procesos técnicos contractuales de los proyectos, de acuerdo con lo planificado y los lineamientos institucionales en el marco del proyecto de inversión Mejoramiento integral de barrios.
3. Adelantar las acciones necesarias para la ejecución de estrategias de interacción con entidades distritales o empresas de servicios públicos para la viabilización de los proyectos de la línea de Mejoramiento integral de barrios, de acuerdo con las necesidades identificadas, los lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
4. Verificar el cumplimiento de las actividades de estructuración, viabilización, contratación y ejecución de proyectos de consolidación en la CVP conforme el proyecto de inversión Mejoramiento integral de barrios.
5. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. Las actividades técnicas de los actores que hacen parte del grupo son planeadas en el marco del proyecto de inversión Mejoramiento integral de barrios, de conformidad con el plan estratégico de la entidad y el plan operativo de la Subdirección .
2. Los proyectos de la Entidad son estructurados y ejecutados en el marco del proyecto de inversión Mejoramiento integral de barrios, para cumplir con las metas propuestas.
3. La elaboración de Los pliegos de condiciones, anexos y demás documentos requeridos para adelantar los procesos técnicos contractuales de los proyectos son elaborados de acuerdo con lo planificado, los lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
4. Las acciones necesarias para la ejecución de estrategias de interacción con entidades distritales o empresas de servicios públicos son adelantadas de acuerdo con los lineamientos institucionales en el marco del proyecto de inversión Mejoramiento integral de barrios.
5. Los proyectos adelantados por la Entidad son viabilizados de acuerdo con las necesidades identificadas, los lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
6. Los presupuestos y ajustes a los mismos son elaborados para la cuantificación de los proyectos de inversión de Mejoramiento integral de barrios, de acuerdo con lo planificado, los lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
7. Las modelaciones técnicas, financieras y administrativas requeridas en el desarrollo de proyectos de consolidación de vivienda sostenible son realizadas en el marco del proyecto de inversión Mejoramiento integral de barrios, de acuerdo con lo planificado, los lineamientos institucionales y la normatividad vigente.





RESOLUCION No

0370 08 AGO 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

8. Las actividades de estructuración y viabilización de proyectos de consolidación en la CVP son verificadas conforme a los criterios y estándares de calidad establecidos en el marco del proyecto de inversión Mejoramiento integral de barrios.

9. Las actividades de contratación y ejecución de proyectos de Mejoramiento integral de barrios, son verificadas conforme a los criterios y estándares de calidad establecidos según las demandas específicas.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Tipo de entidad / Organización: Entidad Pública descentralizada del Orden Territorial
Lugar de Trabajo: Oficina/Campo
Materiales y herramientas: Suite de Oficina
Insumos: Plan Nacional de Desarrollo, Planeación Estratégico, Plan de Acción, Políticas del Sector, POT, Plan Distrital de Desarrollo, Planes Sectoriales.
Comunicación: Personal, Telefónica, Internet
Sector: Servicios
Procesamiento de la información: Mixta
Tipos de Usuarios: Población vulnerable y Otras Entidades Distritales, Nacionales e Internacionales.

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Administración y ejecución de proyectos de inversión.
2. Espacio Público.
3. Planeación Estratégica.
4. Urbanismo.
5. Ordenamiento Territorial

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en Arquitectura, Ingeniería Civil, Geografía o Gestión y Desarrollo Urbanos.	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	
Matrícula ó Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	

**Área: Dirección de Mejoramiento de Barrios (1)
Mejoramiento integral de Barrios-208**

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Organizar las actividades de planificación, articulación, desarrollo e innovación en la supervisión de la ejecución e impacto del proyecto de inversión de Mejoramiento integral de barrios para el cumplimiento de los objetivos misionales, de acuerdo con las políticas institucionales establecidas y la normatividad vigente.





RESOLUCION No

0339

08 AGO 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Verificar y/o realizar la identificación, viabilidad y definición de las condiciones técnicas requeridas para adelantar los procesos contractuales del proyecto de inversión de Mejoramiento integral de barrios de acuerdo con la normatividad vigente.

2. Consolidar la información necesaria en la elaboración de pliegos de condiciones, anexos y demás documentos requeridos para adelantar los procesos técnicos contractuales del proyecto de inversión de Mejoramiento integral de barrios, de acuerdo con la normatividad vigente.

3. Adelantar los trámites, el seguimiento y las gestiones técnicas que se requieran ante las entidades distritales, empresas de servicios públicos o privadas, para dar viabilidad y cumplimiento a la ejecución del proyecto de inversión de Mejoramiento integral de barrios, de acuerdo con la normatividad vigente.

4. Realizar la supervisión, seguimiento y evaluación de los informes presentados por la interventoría de los contratos del proyecto de inversión de Mejoramiento integral de barrios, para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. La identificación de las condiciones técnicas requeridas para adelantar los procesos contractuales del proyecto de inversión de Mejoramiento integral de barrios, es verificado de acuerdo con los procedimientos establecidos.

2. La viabilidad de las condiciones técnicas requeridas para adelantar los procesos contractuales del proyecto de inversión de Mejoramiento integral de barrios es verificada de acuerdo con los parámetros establecidos.

3. La definición de las condiciones técnicas requeridas para adelantar los procesos contractuales del proyecto de inversión de Mejoramiento integral de barrios, es verificada de acuerdo con los parámetros establecidos.

4. La información necesaria en la elaboración de pliegos de condiciones, anexos y demás documentos requeridos para el proyecto de inversión de Mejoramiento integral de barrios, es consolidada de acuerdo con la normatividad vigente.

5. Los procesos contractuales del proyecto de inversión de Mejoramiento integral de barrios, son adelantados de acuerdo con la normatividad vigente..

6. Los trámites realizados ante las entidades distritales, empresas de servicios públicos o privados para el proyecto de inversión de Mejoramiento integral de barrios, son adelantados de acuerdo con la normatividad vigente.

7. La ejecución del proyecto de inversión de Mejoramiento integral de barrios es adelantada de acuerdo con la normatividad vigente.

8. La supervisión de los informes presentados por la interventoría de los contratos es



GP-CER154924



SC-CER154935



RESOLUCION No

0339

08 AGO 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

realizada en cumplimiento a lo consignado en el contrato y la oferta

9. Los contratos de estudios y diseños y ejecución e interventoría de los proyectos de Mejoramiento integral de barrios, son supervisados y evaluados de acuerdo con la normatividad urbanística vigente.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Tipo de entidad / Organización: Entidad Pública descentralizada del Orden Territorial

Lugar de Trabajo: Oficina/Campo

Materiales y herramientas: Suite de Oficina

Insumos: Plan Nacional de Desarrollo, Planeación Estratégico, Plan de Acción, Políticas del Sector, POT, Plan Distrital de Desarrollo, Planes Sectoriales.

Comunicación: Personal, Telefónica, Internet

Sector: Servicios

Procesamiento de la información: Mixta

Tipos de Usuarios: Población vulnerable y Otras Entidades Distritales, Nacionales e Internacionales.

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Administración y ejecución de proyectos de inversión.
2. Espacio Público.
3. Planeación Estratégica.
4. Urbanismo.
5. Ordenamiento Territorial

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIO

Título profesional en Arquitectura, Ingeniería Civil, Geografía o Gestión y Desarrollo Urbanos.

Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.

Matrícula ó Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.

EXPERIENCIA

Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.

Área: Dirección de Mejoramiento de Vivienda (1)
Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas-7328

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Contribuir en la identificación, gestión, ejecución y seguimiento de las actividades sociales requeridas para la atención integral de la población participante del proyecto de inversión de Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas de acuerdo con las parámetros establecidos y la normatividad vigente.





RESOLUCION No

0339

2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Direccionar la estructuración e implementación del Plan de Gestión Social con el fin de generar procesos de formación a las comunidades beneficiadas de la ejecución del proyecto de inversión Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas, de acuerdo con la normatividad vigente.
2. Orientar la identificación, viabilidad y definición de las condiciones sociales y poblacionales requeridas para adelantar los procesos contractuales de los proyectos que emane en adelante la entidad en relación al proyecto de inversión de Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas, de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Coordinar los procesos de consolidación y depuración de la información de la base de datos de la población participante y la elaboración de estadísticas e indicadores de análisis que permitan direccionar las intervenciones de la entidad en los proyectos de inversión relacionados con Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas, de acuerdo con la información física y digital generada en el proyecto y los parámetros establecidos.
4. Garantizar la disponibilidad de la información social y poblacional necesaria para el desarrollo del proyecto de inversión de Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas, de acuerdo con los parámetros institucionales.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. El Plan de Gestión Social del proyecto de inversión de Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas es estructurado e implementado con el fin de generar procesos de formación a las comunidades beneficiadas.
2. Los procesos de formación a las comunidades beneficiadas de la ejecución de obras físicas a escala barrial en el marco del proyecto de inversión de Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas, son generados de acuerdo con la "Cultura del Hábitat" establecida.
3. El reconocimiento de las condiciones sociales y poblacionales requeridas en el marco del proyecto de inversión de Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas, es realizado de acuerdo con los parámetros establecidos en el proyecto.
4. La ejecución de obras e interventoría de los programas del proyecto de inversión de Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas, es adelantada de acuerdo con los procesos contractuales de estudios y diseños.
5. La información de la base de datos de la población atendida o beneficiada es depurada de acuerdo con los parámetros establecidos en los proyectos de Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas.
6. Las estadísticas e indicadores de análisis son elaborados de acuerdo con la información física y digital generada en los proyectos de inversión de Mejoramiento de





RESOLUCION No. 0339 08 ACO 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

vivienda en sus condiciones físicas.

7. La información social y poblacional necesaria es actualizada de acuerdo con los parámetros institucionales para el proyecto de Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas.

8. Los procedimientos propios de la ejecución del proyecto de inversión de Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas, son desarrollados con base en la información social y poblacional disponible.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Tipo de entidad / Organización: Entidad Pública descentralizada del Orden Territorial
Lugar de Trabajo: Oficina/Campo
Materiales y herramientas: Suite de Oficina
Insumos: Plan Nacional de Desarrollo, Planeación Estratégica Plan de Acción, Políticas del Sector, Plan Distrital de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Planes Sectoriales.
Comunicación: Personal, Telefónica, Internet
Procesamiento de la información: Mixta
Tipos de Usuarios: Población vulnerable, Entidades Distritales, Nacionales e Internacionales, Universidades, Centros e Institutos de Investigación, ONG, Juntas de Acción Comunal y Fundaciones.

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Supervisión de intervenciones sociales.
2. Trabajo con población vulnerable.
3. Dinámicas de sostenibilidad social.
4. Establecimiento de redes sociales.
5. Planeación Estratégica
6. Análisis de Información Estadística.

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Administración Pública, Antropología, Ciencias Políticas, Comunicación Social, Economía, Psicología, Sociología, Trabajo Social, Terapia Ocupacional, Periodismo o Administración de Empresas.</p> <p>Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Matrícula ó Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley</p>	<p>Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Área: Dirección de mejoramiento de Vivienda (3)





RESOLUCION No

0339

08 AGO 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas – 7328

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar acciones requeridas en la coordinación de los procesos técnicos encaminados a ejecutar las estrategias para la estructuración de proyectos de vivienda nueva ofrecidos por la Caja de Vivienda Popular en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario y de conformidad con la normatividad vigente.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Planear las actividades técnicas de los actores que hacen parte del grupo para la construcción de vivienda nueva ordenando los trabajos de campo y oficina para cumplir con las metas propuestas en el proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario.
2. Coordinar la consecución de potenciales oferentes y consultores de los proyectos de vivienda nueva de la CVP y su consiguiente interacción de acuerdo con los parámetros establecidos para el proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario.
3. Adelantar las acciones necesarias para la ejecución de estrategias de gestión de suelo o proyectos de construcción de Vivienda Nueva de Interés Prioritario de lo establecido en el proyecto de inversión y la normatividad vigente.
4. Orientar la elaboración de presupuestos, análisis de precios unitarios y ajustes a los mismos para la cuantificación de los proyectos, así como las modelaciones técnicas, financieras, jurídicas y administrativas requeridas en el desarrollo de proyectos de vivienda nueva de acuerdo con el proyecto de inversión correspondiente.
5. Organizar los comités técnicos y reuniones que se efectúen con actores, entidades u organizaciones externas o con sus propios equipos para la ejecución del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario en concordancia con los cronogramas de trabajo.
6. Verificar el cumplimiento de las actividades de gestión de suelo y estructuración de proyectos de vivienda nueva en la CVP conforme a los criterios y estándares establecidos para el proyecto de inversión.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. Las actividades técnicas responden a los objetivos trazados y los lineamientos institucionales.
2. Los instrumentos de planeación y seguimiento son diseñados en concordancia con



GP-CER154534



SC-CER154535

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

los objetivos perseguidos y la naturaleza de los proyectos y actividades a cargo.

3. Las estrategias de gestión de suelo y estructuración de proyectos están acordes con las necesidades identificadas de la población objetivo y su respectiva caracterización.
4. Los presupuestos y análisis de precios unitarios son realizados con la calidad requerida para la cuantificación de los proyectos
5. Las modelaciones técnicas, financieras, jurídicas y administrativas requeridos en el desarrollo de proyectos de vivienda nueva se realizan de acuerdo con lo planificado, los lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
6. Los comités técnicos y reuniones con actores, entidades u organizaciones externas o con sus propios equipos se efectúan en concordancia con los cronogramas de trabajo y procedimientos establecidos.
7. Las actividades de consecución de suelo, estructuración y ejecución de proyectos de vivienda nueva en la CVP son verificadas y aprobadas conforme a los criterios y estándares de calidad establecidos y según las demandas específicas.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Tipo de entidad / Organización: Entidad Pública descentralizada del Orden Territorial
 Lugar de Trabajo: Oficina, campo
 Insumos: Plan Estratégico, Caracterización de población objetivo y sus necesidades y expectativas, Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Acción, Políticas del Sector

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Diseño y gestión de proyectos constructivos.
2. Ordenamiento territorial.
3. Planeación y gestión de proyectos.
4. Política pública de vivienda.
5. Urbanismo y construcción.

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Administración Financiera, Administración de Empresas, Arquitectura, Economía, Gestión y Desarrollo Urbanos, Ingeniería Catastral y Geodesia, Ingeniería Civil o Urbanismo.</p> <p>Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Matrícula ó Tarjeta profesional en los casos</p>	<p>Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.</p>



"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

requeridos por la ley.
Área: Dirección de mejoramiento de Vivienda (1) Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas - 7328
II. PROPÓSITO PRINCIPAL
Proponer el componente urbanístico de los proyectos de vivienda nueva encaminados a hacer efectivas las soluciones habitacionales propuestas por la Caja de Vivienda Popular en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, de acuerdo con las normas técnicas y jurídicas vigente y lineamientos institucionales.
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES
1. Aplicar la norma urbanística vigente requerida para adelantar los procesos urbanísticos y de diseño urbano que conlleven a la ejecución o construcción de los proyectos de vivienda nueva en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, de conformidad con el plan estratégico de la entidad y el plan operativo de la Subdirección.
2. Elaborar diseños preliminares y detallados de urbanismo que den lugar al área del proyecto de conformidad con los parámetros técnicos y la solución habitacional propuesta, en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario.
3. Consolidarla información normativa urbana vigente para el desarrollo de los predios en los que se ejecutará la construcción de los proyectos de vivienda nueva de acuerdo con lo planificado, en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario.
4. Adelantar los trámites, seguimiento y las gestiones técnicas que se requieran ante las entidades distritales, empresas de servicios públicos o privadas, para la viabilidad y cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con el urbanismo y diseño urbano que conlleve a la ejecución o construcción de los proyectos de vivienda nueva en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, de acuerdo con los parámetros técnicos establecidos y la normatividad vigente.
5. Llevar a cabo, desde el ámbito urbanístico, las actividades propias de las etapas precontractual, contractual y postcontractual requeridas para la ejecución de proyectos de vivienda nueva en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, de acuerdo con los parámetros técnicos establecidos y la normatividad vigente.
IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO
1. El estado urbanístico tanto jurídico como de obras en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, es determinado según los estudios realizados y procedimientos establecidos.





RESOLUCION No. 111

08 AGO 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

2. Las obligaciones urbanísticas existentes y necesarias en los proyectos de vivienda nueva de interés prioritario de la CVP se identifican en concordancia con los objetivos perseguidos y los estudios realizados.
3. Los diseños preliminares de implantación para conformar el proyecto urbanístico se elaboran de conformidad con los parámetros técnicos y normativos vigentes, en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario.
4. Las implantaciones y modelaciones urbanas de los proyectos de vivienda nueva de la CVP se proponen en concordancia con los objetivos perseguidos, los estudios realizados y los parámetros técnicos aplicables.
5. La información normativa urbana vigente consolidada sirve de base para la elaboración de pliegos de condiciones, anexos y demás documentos necesarios para adelantar los procesos técnicos contractuales de los proyectos de vivienda nueva, en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario.
6. Los lineamientos técnicos y de gestión para el desarrollo del componente urbanístico de los proyectos de Vivienda Nueva de la CVP se producen según las necesidades identificadas de la población objetivo y los diseños elaborados, en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario.
7. Las gestiones técnicas oportunas en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, permiten identificar o dar viabilidad a los proyectos de vivienda nueva.
8. La información resultante de trámites y gestiones realizadas en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, se consolida según procedimientos establecidos.
9. Los lineamientos técnicos y de gestión para el desarrollo del componente urbanístico de los proyectos de Vivienda Nueva de carácter prioritaria de la CVP se producen según las necesidades identificadas de la población objetivo y los diseños elaborados.
10. El seguimiento y la evaluación de informes de los contratos de estudios y diseños, interventoría de proyectos urbanísticos o de diseño urbano que conlleven a la ejecución o construcción de los proyectos de vivienda nueva en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, es efectuado velando por el cumplimiento de la normatividad urbanística vigente y a lo consignado en los pliegos, contrato y oferta.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Tipo de entidad / Organización: Entidad Pública descentralizada del Orden Territorial





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAF
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCION No 0339

08 AGO 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

Lugar de Trabajo: Oficina, campo	
Insumos: Plan Estratégico, Caracterización de población objetivo y sus necesidades y expectativas, Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Acción, Políticas del Sector	
VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Modelaciones y escenarios urbanos. 2. Normativa urbana del Distrito Capital. 3. Ordenamiento territorial. 4. Proyectos de vivienda. 5. Trámites ante Curaduría. 	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en Arquitectura, Gestión y Desarrollo Urbanos o Urbanismo.	
Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.
Matrícula ó Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	

Área: Mejoramiento de Vivienda (1)
Mejoramiento de vivienda en sus condiciones física - 7328
II. PROPÓSITO PRINCIPAL
Proponer el componente financiero de los proyectos de vivienda nueva encaminados a hacer efectivas las soluciones habitacionales propuestas en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, de acuerdo con las normatividad vigente y lineamientos institucionales.
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, el análisis financiero preliminar del potencial de desarrollo del predio que puedan permitir la ejecución o construcción de los proyectos de vivienda nueva de acuerdo con la información técnica obtenida para cada proyecto. 2. Evaluar los esquemas financieros ofrecidos por el sector privado para el establecimiento de posibilidades de negociación predial en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, de conformidad con los parámetros establecidos y la solución habitacional propuesta. 3. Determinar la viabilidad financiera para el predio de acuerdo con el potencial de desarrollo y los datos técnicos en términos de costos y presupuestos para los proyectos de vivienda, en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario.





RESOLUCION No 0339 08 AGO 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

4. Realizar la gestión del cobro de recursos asignados provenientes del Gobierno Nacional para los proyectos de vivienda nueva prioritaria, de acuerdo con los parámetros establecidos y la normatividad vigente.

5. Llevar a cabo las actividades propias de las etapas pre, contractual y postcontractual desde el componente financiero requeridos para la ejecución de proyectos de vivienda nueva de acuerdo con los parámetros técnicos establecidos y la normatividad vigente, en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. La información financiera preliminar se recopila según procedimientos establecidos.
2. Los informes de análisis financiero de los predios que entran a estudio para proyectos de vivienda nueva en la CVP en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, se elaboran de acuerdo con los procedimientos y técnicas aplicables.
3. Las dinámicas del mercado inmobiliario de la vivienda de interés social y prioritario en Bogotá en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, se identifican como insumo para la estructuración de proyectos de vivienda nueva en la CVP.
4. Las distintas fuentes de financiación que pueden tener los proyectos de vivienda nueva de la CVP se identifican y analizan como insumo para la estructuración de proyectos de vivienda nueva en la CVP.
5. Los escenarios de reparto de cargas y beneficios de los proyectos de vivienda nueva de la CVP se proponen de acuerdo con la información financiera recopilada y analizada.
6. Los modelos financieros de los proyectos de vivienda de interés prioritario se elaboran según las necesidades identificadas de la población objetivo y los diseños elaborados.
7. La gestión del cobro en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, es realizada de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad para la materia.
8. La información resultante de trámites y gestiones realizadas en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, se consolida según procedimientos establecidos.
9. El componente financiero para el desarrollo de estudios previos y pliegos de condiciones en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, es elaborado según las necesidades identificadas y los análisis financieros realizados.

nel



GP-CER154524



SC-CER154935



RESOLUCION No

0339

08 AGO 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

10. La evaluación financiera de las propuestas en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, es elaborado en los tiempos establecidos según la normatividad vigente.

11. El seguimiento a los plazos y vencimientos contractuales y las modificaciones cuando haya lugar en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, son realizados en los tiempos establecidos según la normatividad vigente y los términos contractuales.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Tipo de entidad / Organización: Entidad Pública descentralizada del Orden Territorial
Lugar de Trabajo: Oficina, campo

Insumos: Plan Estratégico, Caracterización de población objetivo y sus necesidades y expectativas, Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Acción, Políticas del Sector

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Economía urbana.
2. Modelaciones y escenarios financieros.
3. Ordenamiento territorial.
4. Proyectos de vivienda.

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en Economía.	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	
Matrícula ó Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	

**Área: Dirección de Mejoramiento de Vivienda (1)
Mejoramiento de Vivienda en sus condiciones físicas 7328**

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Evaluar y proponer el componente jurídico de los proyectos de vivienda nueva en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, encaminados a hacer efectivas las soluciones habitacionales propuestas por la Caja de Vivienda Popular, de acuerdo con las normas técnicas y jurídicas vigentes y lineamientos institucionales.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Elaborar el estudio de títulos y demás requeridos para definir viabilidad jurídica de los predios potenciales para desarrollo de vivienda VIP, de conformidad con el plan de acción de la Dirección, en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario.
2. Elaborar el componente jurídico para estudios previos y pliegos de condiciones





RESOLUCION No 0339

08 AGO 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

necesarios para el desarrollo de proyectos de la Caja de Vivienda Popular en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, de conformidad con el marco legal vigente.

3. Efectuar análisis jurídico en la etapa de evaluación de proponentes y selección de contratistas para los proyectos de la Caja de Vivienda Popular en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, de conformidad con el marco legal vigente.

4. Supervisar el componente jurídico en la ejecución de los contratos de obras para los proyectos de la Caja de Vivienda Popular en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, para verificar el cumplimiento de la normatividad vigente y los términos contractuales.

5. Efectuar las actividades correspondientes a la entrega de obras relacionadas con la escrituración y actas de entrega requeridos en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, para la ejecución de proyectos de vivienda nueva de acuerdo con los parámetros establecidos y la normatividad vigente.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. El apoyo en la elaboración de estudios previos y pliegos de condiciones.
2. Analisis Juridico para la selección de contratistas
3. Estudio de titulación para proyectos de vivienda

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Tipo de entidad / Organización: Entidad Pública descentralizada del Orden Territorial
Lugar de Trabajo: Oficina, campo
Insumos: Plan Estratégico, Caracterización de población objetivo y sus necesidades y expectativas, Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Acción, Políticas del Sector

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Derecho Administrativo.
2. Ordenamiento territorial.

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en Derecho.	
Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula ó Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.

Area: Dirección de Urbanizaciones Y Titulación (4)
Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario - 691

II. PROPOSITO PRINCIPAL





"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

Adelantar las actividades necesarias para la ejecución de los procesos y estrategias relacionadas con la construcción de proyectos de vivienda de la CVP encaminados a hacer efectivas las soluciones habitacionales propuestas, de acuerdo con las normas técnicas y jurídicas vigente y lineamientos institucionales dentro del marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Determinar la viabilidad técnica de los predios para desarrollo de vivienda VIP dentro del marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario.

2. Identificar sistemas o tecnologías constructivas y nuevos materiales para el desarrollo de proyectos de vivienda nueva de la Caja de Vivienda Popular acordes con los objetivos perseguidos para el desarrollo de los proyectos de vivienda de interes prioritario.

3. Elaborar el esquema de la viabilización de los proyectos VIP, de conformidad con la normativa técnica vigente y sus afectaciones, en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario.

4. Elaborar los diseños arquitectónicos que den lugar a cada proyecto a desarrollar, cumpliendo los requerimientos normativos vigentes del marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario.

5. Efectuar las actividades de estructuración técnica de convenios o contratos en sus diferentes modalidades y las demás en las etapas precontractual, contractual y postcontractual para el desarrollo de los proyectos de vivienda nueva VIP en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. Las actividades de caracterización de los predios potenciales para desarrollo de los proyectos de la Caja de Vivienda Popular son verificadas y controladas según los procedimientos establecidos.

2. Las visitas a los predios a intervenir para los proyectos de inversión para el desarrollo vivienda nueva VIP (inspección ocular, registro fotográfico) son realizadas para confirmar en terreno condiciones espaciales y de lugar.

3. Los productos arquitectónicos que genere la viabilidad técnica de los predios a desarrollar por la Caja de Vivienda Popular se identifican y analizan según estándares técnicos y normatividad vigentes.

4. El contacto inicial con los oferentes de sistemas o tecnologías constructivas y nuevos materiales para el desarrollo de los proyectos d inversión en vivienda VIP es establecido para conocer sus propuestas constructivas.

5. El análisis del presupuesto es efectuado una vez decidido el sistema o tecnología



RESOLUCION N° 0339

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

- constructiva industrializada que pueda ser utilizada en proyectos V.I.P.
6. Los parámetros estructurales son considerados para la realización de modelaciones detalladas de los proyectos VIP según estándares técnicos.
 7. Las actividades de pre factibilidad financiera de los proyectos de construcción VIP se analizan según las necesidades identificadas de la población objetivo y los diseños elaborados.
 8. Las modelaciones arquitectónicas requeridas en los proyectos de Vivienda Nueva de la Caja de Vivienda Popular se proponen de acuerdo con los estándares técnicos aplicables.
 9. Las soluciones de arquitectura de los proyectos de inversión de vivienda nueva VIP, se presentan a los diferentes constructores oferentes.
 10. Los lineamientos técnicos y de gestión para el desarrollo del componente arquitectónico de los proyectos de Vivienda Nueva de la CVP se producen según las necesidades identificadas de la población objetivo y los diseños elaborados.
 11. El seguimiento del componente arquitectónico y la evaluación de informes de los contratos de estudios y diseños, de interventoría que conlleven a la ejecución o construcción de los proyectos de vivienda nueva, es efectuado velando por el cumplimiento de los estándares arquitectónicos vigente y a lo consignado en los pliegos, contrato y oferta.
 12. Las actividades de entrega de componente arquitectónico son realizadas velando por el cumplimiento de los estándares arquitectónicos vigentes y a lo consignado en los pliegos, contrato y oferta con base en las perspectivas del proyecto de inversión en vivienda nueva VIP.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Tipo de entidad / Organización: Entidad Pública descentralizada del Orden Territorial
 Lugar de Trabajo: Oficina, campo
 Insumos: Plan Estratégico, Caracterización de población objetivo y sus necesidades y expectativas, Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Acción, Políticas del Sector

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Modelaciones y escenarios arquitectónicos.
2. Normativa urbana del Distrito Capital.
3. Ordenamiento territorial.
4. Planificación y ejecución de obras.
5. Proyectos de vivienda.
6. Trámites ante Curaduría.

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIO

EXPERIENCIA



RESOLUCION No

0339

08 AGO 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2011 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

Título profesional en Arquitectura, Gestión y Desarrollo Urbanos o Urbanismo.	
Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.
Matrícula ó Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	

Area: Dirección de Urbanizaciones y Titulación (2)
Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario - 691

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Proponer el componente estructural de los proyectos de vivienda nueva encaminados a hacer efectivas las soluciones habitacionales propuestas por la Caja de Vivienda Popular, en el marco del proyecto de inversión de Desarrollo de vivienda de interés prioritario (VIP).

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Determinar los parámetros estructurales para la realización de modelaciones de los proyectos de la Caja de Vivienda Popular para desarrollo de vivienda en el marco del proyecto de inversión de Desarrollo de vivienda de interés prioritario (VIP).
2. Aplicar la normativa vigente en relación a las condiciones estructurales, técnicas, ambientales para aplicar en los predios de la Caja de Vivienda Popular acordes con los objetivos perseguidos por el proyecto de inversión de Desarrollo de vivienda de interés prioritario (VIP).
3. Efectuar las actividades de estructuración técnica de convenios o contratos en sus diferentes modalidades y las demás en las etapas pre, contractual y postcontractual para el desarrollo del proyecto de inversión de Desarrollo de vivienda de interés prioritario (VIP).
4. Efectuar coordinación técnica de redes de servicios públicos con los diferentes oferentes del modelo arquitectónico para el desarrollo de proyectos de vivienda nueva VIP de conformidad con el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés prioritario (VIP).

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. Las inspección ocular y registro fotográfico a los predios a intervenir son realizadas para confirmar en terreno condiciones espaciales y de lugar, para cada proyecto VIP de la Caja de Vivienda Popular.
2. Los parámetros estructurales para la realización de modelaciones preliminares son determinados según criterios técnicos y estudios realizados en el marco del proyecto de inversión de Desarrollo de vivienda de interés prioritario (VIP).





RESOLUCIÓN No 0339 08 AGO 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

3. Las condiciones estructurales, técnicas y ambientales de los predios son identificadas de conformidad con las necesidades del proyecto de inversión de Desarrollo de vivienda de interés prioritario (VIP).
4. Los lineamientos técnicos y de gestión para el desarrollo del componente estructural del proyecto de Vivienda Nueva de la CVP se producen según las necesidades identificadas de la población objetivo y los diseños elaborados.
5. El seguimiento del componente estructural y la evaluación de informes de los contratos de estudios y diseños, de interventoría que conlleven a la ejecución o construcción de los proyectos de vivienda nueva, es efectuado velando por el cumplimiento de los estándares estructurales y de lo consignado en los pliegos, contrato y oferta.
6. Las actividades de entrega de componente estructural son realizadas velando por el cumplimiento de los estándares estructurales y de lo consignado en los pliegos, contrato y oferta del proyecto de vivienda nueva.
7. Los lineamientos técnicos y de gestión para el desarrollo del componente estructural de los proyectos de Vivienda Nueva de la CVP se producen según las necesidades identificadas de la población objetivo y los diseños elaborados.
8. El seguimiento del componente arquitectónico y la evaluación de informes de los contratos de estudios y diseños, de interventoría que conlleven a la ejecución o construcción de los proyectos de vivienda nueva, es efectuado velando por el cumplimiento de los estándares arquitectónicos vigentes y a lo consignado en los pliegos, contrato y oferta.
9. Las actividades de entrega en el componente arquitectónico son realizadas velando por el cumplimiento de los estándares arquitectónicos vigentes y lo consignado en los pliegos, contrato y oferta.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Tipo de entidad / Organización: Entidad Pública descentralizada del Orden Territorial
Lugar de Trabajo: Oficina, campo
Insumos: Plan Estratégico, Caracterización de población objetivo y sus necesidades y expectativas, Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Acción, Políticas del Sector

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Cálculo de estructuras.
2. Modelaciones y escenarios estructurales
3. Ordenamiento territorial.
4. Planificación y ejecución de obras.
5. Proyectos de vivienda.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCIÓN No 0339

08 AGO 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleados de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

6. Trámites ante Curaduría.

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en Ingeniería Civil.	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del emplec.	
Matrícula ó Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	

Área: Dirección de Urbanizaciones y Titulación (1)
Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario - 691

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar las actividades asociadas a la caracterización física de los proyectos de vivienda adelantados en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, a través de la información cartográfica y predial, encaminados a hacer efectivas las soluciones habitacionales propuestas por la Caja de Vivienda Popular, de acuerdo con las normas técnicas y jurídicas vigentes y lineamientos institucionales.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Identificar predios potenciales en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, a través de diferentes fuentes de conformidad con el plan de acción establecido y los criterios técnicos aplicables.
2. Realizar la caracterización física de los predios con potencial para desarrollo de proyectos de vivienda nueva VIP en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, de acuerdo con los estándares de los sistemas de información geográfica y la normatividad vigente.
3. Emitir conceptos de viabilidad SIG sobre los predios en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, consignando la información en los formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la entidad.
4. Realizar la consecución de suelos con oferentes privados en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, para posible desarrollo de proyectos de vivienda nueva VIP de conformidad con los estándares técnicos establecidos y la normatividad vigente.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. Los predios de fuentes institucionales en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, son identificados de acuerdo





RESOLUCIÓN No 0339

08 AGO 2013

“Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP”.

con las características posibles para desarrollo de VIP.

2. Los predios de fuentes privadas en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, son ubicados de acuerdo con las características posibles para desarrollo de VIP, según criterios técnicos y estudios realizados.
3. Las zonas urbanas parcialmente desarrolladas con potencial de redensificación urbana el desarrollo de los proyectos de inversión de vivienda de interés prioritario para VIP se identifican para confirmar en terreno condiciones espaciales y de lugar, para cada proyecto de la Caja de Vivienda Popular.
4. Los cruces de información cartográfica oficial del predio y del proyecto permiten definir desenglobes, cabidas y linderos, y actualización topográfica.
5. Las áreas sobre cartografía de FOPAE son identificadas y calculadas para mitigación de riesgos.
6. La disponibilidad de servicios públicos en el predio con potencial de desarrollo es identificada en las empresas prestadoras de servicios.
7. Las afectaciones de diferente tipo sobre los predios son identificadas según parámetros técnicos.
8. El acompañamiento técnico basado en la información predial, catastral y cartográfica, en la estructuración de proyectos de vivienda emanados en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, es realizado según procedimientos y programación específica de los proyectos.
9. Los insumos sobre productos cartográficos (puntos de nivel, puntos geodésicos, amojonamiento) en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, se proveen como apoyo para los estudios técnicos.
10. Las actividades de consecución de suelo en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, se realizan según las necesidades identificadas de la población objetivo y metas establecidas.
11. Las convocatorias o contactos con las inmobiliarias o propietarios privados para la consecución de suelo son efectuadas según los procedimientos establecidos y la necesidades identificadas, en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario.
12. La información y documentos de los portales de entidades Distritales; Boletines de nomenclatura, Certificados de Tradición y Libertad, Sinupot, Reportes de Microzonificación Sísmica, Conceptos técnicos del FOPAE, Sabanas de Impuestos Prediales, para los predios objeto de intervención son generados velando por el cumplimiento de la normatividad vigente.





RESOLUCIÓN No 0339

08 AGO 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN	
<p>Tipo de entidad / Organización: Entidad Pública descentralizada del Orden Territorial Lugar de Trabajo: Oficina, campo Insumos: Plan Estratégico, Caracterización de población objetivo y sus necesidades y expectativas, Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Acción, Políticas del Sector</p>	
VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Modelaciones y escenarios cartográficos. 2. Ordenamiento territorial. 3. Sistemas informáticos asociados a cartografía local. 4. Trámites ante Curaduría. 	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Ingeniería Topográfica o Ingeniería Catastral y Geodesia.</p> <p>Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Matrícula ó Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

46





RESOLUCION No. 0339 08 AGO 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

Área: Dirección de Urbanizaciones y Titulación (1)
Titulación de predios -471

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Organizar la ejecución de las actividades de intervención social requeridas para la ejecución de los proyectos que adelante la Entidad de acuerdo con las políticas institucionales establecidas y la normatividad vigente, en el marco del proyecto de inversión de Titulación de predios.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Participar en la estructuración e implementación del Plan de Gestión Social con el fin de generar procesos de formación a las comunidades beneficiadas de la ejecución del proyecto de inversión de Titulación de predios.
2. Realizar la identificación, viabilidad y definición de las condiciones sociales y poblacionales requeridas para adelantar los procesos contractuales que adelante la entidad, en el marco del proyecto de inversión de Titulación de predios.
3. Adelantar los procesos de consolidación y depuración de la información de la base de datos de la población participante y la elaboración de estadísticas e indicadores de análisis que permitan direccionar las intervenciones de la entidad alrededor de los proyectos de inversión de Titulación de predios.
4. Garantizar la disponibilidad de la información social y poblacional necesaria para el desarrollo de los procedimientos propios de la ejecución de los proyectos de titulación de predios.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. El Plan de Gestión Social es estructurado e implementado con el fin de generar procesos de formación a las comunidades beneficiadas de los proyectos de inversión correspondiente.
2. Los procesos de formación a las comunidades beneficiadas de la ejecución de los proyectos son generados de acuerdo con los procedimientos establecidos.
3. La identificación de las condiciones sociales y poblacionales requeridas para adelantar los procesos contractuales de los proyectos de Titulación de predios es realizada de acuerdo con los parámetros establecidos.
4. La ejecución de obras e interventoría de los proyectos, es adelantada de acuerdo con los procesos contractuales de estudios y diseños.
5. La información de la base de datos de la población participante es depurada de acuerdo con los parámetros establecidos para el proyecto.
6. Las estadísticas e indicadores de análisis son elaborados de acuerdo con la información física y digital generada por y para el proyecto de inversión.





RESOLUCIÓN No

0339

06 DEC 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

7. La información social y poblacional necesaria es actualizada de acuerdo con los lineamientos del proyecto de inversión de Titulación de predios.

8. Las actividades propias de la ejecución de los proyectos de Titulación de predios, son desarrollados con base en la información social y poblacional disponible.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Tipo de entidad / Organización: Entidad Pública descentralizada del Orden Territorial

Lugar de Trabajo: Oficina/Campo

Materiales y herramientas: Suite de Oficina

Insumos: Plan Nacional de Desarrollo, Planeación Estratégico, Plan de Acción, Políticas del Sector, POT, Plan Distrital de Desarrollo, Planes Sectoriales.

Comunicación: Personal, Telefónica, Internet

Sector: Servicios

Procesamiento de la información: Mixta

Tipos de Usuarios: Población vulnerable y Otras Entidades Distritales, Nacionales e Internacionales.

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Supervisión de obras sociales.
2. Trabajo con población vulnerable.
3. Dinámicas de sostenibilidad social.
4. Establecimiento de redes sociales.

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Administración Pública, Antropología, Ciencias Políticas, Comunicación Social, Economía, Psicología, Sociología, Trabajo Social, Terapia Ocupacional, Periodismo o Administración de Empresas.</p> <p>Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Matrícula ó Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Área: Dirección Jurídica (4)

Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión – 404

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Adelantar las acciones jurídicas que la Entidad requiera en desarrollo de los proyectos de inversión a su cargo, para ejercer la representación judicial y extrajudicial, revisión de actos administrativos emitidos por las dependencias de la entidad y proyección de conceptos garantizando el debido soporte legal a sus diferentes actuaciones y de



"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

conformidad con el proyecto de inversión de Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Ejercer la defensa judicial de la Entidad en los procesos judiciales y extrajudiciales que le sean asignados con el fin de prevenir el daño antijurídico en todas sus formas de acuerdo con las normas y los procedimientos establecidos por la Entidad y la ley en el marco del proyecto de inversión de Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.
2. Revisar los actos administrativos emitidos por las dependencias de la Entidad en el marco del proyecto de inversión de Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión, para fundamentar jurídicamente sus decisiones y acciones de acuerdo con los procedimientos legales e institucionales.
3. Elaborar respuesta a requerimientos realizados por la Entidad, por ciudadanos, entes distritales o de control, con el fin de fundamentar jurídicamente los procesos, procedimientos, trámites y acciones que se adelanten en desarrollo de los programas misionales de acuerdo con las políticas y normas establecidas en la materia, en el marco del proyecto de inversión de Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.
4. Emitir conceptos sobre el análisis e interpretación de normas legales, jurisprudencia y doctrina que se requieran para fundamentar jurídicamente la decisiones y acciones de la entidad de acuerdo con los procedimientos legales y de la entidad, en el marco del proyecto de inversión de Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.
5. Efectuar observaciones, cuando haya lugar, a los proyectos de ley, acuerdos, decretos u otra normatividad relacionada con temas de competencia de la Caja de la Vivienda Popular, en el marco del proyecto de inversión de Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión, con el fin de fundamentar jurídicamente los procesos, procedimientos, trámites y acciones que se adelanten en la Entidad y fijar la posición de la misma de acuerdo con las políticas y normas establecidas en la materia.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. Las acciones jurídicas pertinentes en las diferentes etapas de los procesos judiciales y extrajudiciales en el marco del proyecto de inversión de Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión, son llevadas a cabo conforme criterios de ética y dentro del marco legal.
2. La prevención del daño antijurídico en el marco del proyecto de inversión de Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión, es realizado bajo los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la CVP, en coordinación con los procedimientos y normas distritales aplicables.
3. El registro y documentación de las acciones en cada una de las etapas de los procesos judiciales, en el marco del proyecto de inversión de Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión, es realizado a través de



RESOLUCION No

“Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP”.

mecanismos dispuestos para ello por la Entidad según procedimientos y normatividad vigentes.

4. Las fichas técnicas de conciliación requeridas en la representación extrajudicial, en el marco del proyecto de inversión de Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión, son elaboradas y presentadas ante el Comité de conciliación de acuerdo con la normatividad vigente.

5. La respuesta a los diferentes requerimientos en materia jurídica de agentes internos o externos a la entidad es efectuada conforme los procedimientos legales, en el marco del proyecto de inversión de Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.

6. Los procedimientos, trámites y acciones jurídicas desarrolladas por la CVP en el marco del proyecto de inversión de Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión, son fundamentados en la legislación colombiana y demás códigos diseñados por la ley para tales fines.

7. Los estudios jurídicos pertinentes son realizados para fundamentar la emisión de conceptos jurídicos según el marco legal aplicable.

8. Los conceptos jurídicos sobre análisis e interpretación de normas, jurisprudencias y doctrinas en el marco del proyecto de inversión de Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión, son generados con diligencia y apegados al marco legal aplicable.

9. Los proyectos administrativos son revisados desde lo jurídico conforme a los criterios de calidad establecidos y normatividad vigente.

10. El acompañamiento jurídico a las áreas misionales de la Entidad es desarrollado con fundamento en los procesos misionales y en el marco del proyecto de inversión de Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.

11. Las acciones y decisiones de las diferentes dependencias de la Entidad están fundamentadas jurídicamente dentro de la normatividad vigente, en el marco del proyecto de inversión de Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.

12. Las observaciones a los proyectos de ley, acuerdos, decretos u otra normatividad reflejan la posición de la Entidad relacionada con temas de su competencia de conformidad con el análisis jurídico y normativo realizado, en el marco del proyecto de inversión de Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.

13. Las observaciones a los proyectos de ley, acuerdos, decretos u otra normatividad relacionada con temas de competencia de la Entidad en el marco del proyecto de inversión de Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión, son



"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

elaboradas y presentadas con las condiciones de calidad establecidas y en los tiempos indicados.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Tipo de entidad / Organización: Entidad Pública descentralizada del Orden Territorial.
 Lugar de Trabajo: Oficina.
 Materiales y herramientas: Suite de oficina.
 Insumos: Normas y códigos del derecho colombiano, jurisprudencia y doctrina
 Comunicación: Internet, Intranet, Medios Impresos, Personal, Telefónica.
 Procesamiento de la información: Mixta.

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Derecho Administrativo.
2. Código Disciplinario.
3. Contratación estatal.
4. Derecho Urbano.
5. Derecho laboral.
6. Derecho Civil.
7. Plan de Ordenamiento Territorial.
8. Elaboración y diseño de actos administrativos.
9. Redacción de textos jurídicos.

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Derecho.</p> <p>Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Matrícula ó Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

**Área: Dirección de Gestión Corporativa y CID (1)
Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión - 404**

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar el enlace administrativo y operativo frente al direccionamiento de las TIC, con la oficina Asesora de comunicaciones y Atención al Ciudadano en el marco del proyecto de inversión Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión, para la estructuración, seguimiento, evaluación y ajuste del Plan estratégico de TIC de conformidad con los requerimientos institucionales.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Contribuir en la elaboración de los lineamientos que orientan la formulación, implementación y ajuste de las políticas y planes propios del área con el propósito de cumplir con los objetivos definidos por la CVP teniendo en cuenta directrices





RESOLUCIÓN No 0339

08 AGO 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleados de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

institucionales, distritales o nacionales y los procedimientos, en el marco del proyecto de inversión Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.

2. Articular con las demás Direcciones la aplicación de las políticas y procedimientos relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones, la comunicación interna y externa y la atención al usuario con el propósito de cumplir con los objetivos definidos por la CVP en el marco del proyecto de inversión Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.

3. Elaborar documentos o reportes de información de la dependencia de acuerdo con los requerimientos de la Dirección y los procedimientos establecidos, en el marco del proyecto de inversión Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.

4. Atender consultas o requerimientos internos o externos sobre asuntos relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones, la comunicación interna y externa y la atención al usuario para satisfacer las necesidades de información de conformidad con las solicitudes recibidas, procedimientos y normatividad vigentes, en el marco del proyecto de inversión Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.

5. Efectuar seguimiento y control de la ejecución de los planes estratégicos o de acción que involucran estos procesos, y la articulación de estos con las políticas de la Entidad con el fin de aportar elementos para la toma de decisiones de la Dirección de acuerdo con los procedimientos establecidos, en el marco del proyecto de inversión Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.

6. Realizar la identificación de oportunidades para el mejoramiento continuo de los procesos a cargo de la Dirección para asegurar el cumplimiento de los objetivos definidos por la CVP de conformidad con el procedimiento establecido, en el marco del proyecto de inversión Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. Las políticas y planes propios del área en el marco del proyecto de inversión Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión, son formulados, implementados y ajustados con el propósito de cumplir con los objetivos definidos por la CVP teniendo en cuenta directrices institucionales, distritales o nacionales y los procedimientos.
2. Las políticas y procedimientos relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones en el marco del proyecto de inversión Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión, son aplicadas en coordinación con las demás Direcciones de la Entidad y de conformidad con los lineamientos institucionales establecidos.
3. Las políticas y procedimientos relacionados con la comunicación interna y





RESOLUCION No

0339

08 AGO 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

externa en el marco del proyecto de inversión Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión, son aplicadas en coordinación con las demás Direcciones de la Entidad y de conformidad con los lineamientos institucionales establecidos.

4. Las políticas y procedimientos relacionados con la atención al usuario son aplicadas en coordinación con las demás Direcciones de la Entidad y de conformidad con los lineamientos institucionales establecidos.
5. Los documentos o reportes de información de la dependencia en el marco del proyecto de inversión Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión, son elaborados de acuerdo con los requerimientos de la Dirección y los procedimientos establecidos.
6. Atender consultas o requerimientos internos o externos sobre asuntos relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones, la comunicación interna y externa y la atención al usuario para satisfacer las necesidades de información de conformidad con las solicitudes recibidas, procedimientos y normatividad vigentes.
7. La ejecución de los planes estratégicos o de acción de la dependencia es evaluada y controlada de acuerdo con los procedimientos establecidos, en el marco del proyecto de inversión Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.
8. Los planes estratégicos o de acción se articulan con las políticas de la Entidad con el fin de aportar elementos para la toma de decisiones de la Dirección en el marco del proyecto de inversión Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.
9. La identificación de oportunidades para el mejoramiento continuo de los procesos a cargo de la Dirección en el marco del proyecto de inversión Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión, es realizada para asegurar el cumplimiento de los objetivos definidos por la CVP de conformidad con el procedimiento establecido.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Tipo de entidad / Organización: Entidad publica del orden territorial.

Lugar de Trabajo: Oficina.

Materiales y herramientas: Suite de oficina.

Insumos: Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Acción, Planeación Estratégica, Políticas del Sector.

Comunicación: internet, intranet, medios impresos.

Procesamiento de la información: Mixta.

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES





RESOLUCIÓN No 0370

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleados de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

1. Planeación estratégica.
2. Estrategia Distrital de Gobierno Electrónico
3. Programa Nacional Gobierno en Línea
5. Sistemas de Información.
6. Mecanismos de participación ciudadana.
7. Herramientas ofimáticas.

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Comunicación Social, Periodismo, Ingeniería de Sistemas, Psicología o Trabajo social.</p> <p>Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Matrícula ó Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Área: Dirección de Gestión Corporativa y CID (1)

Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión – 404

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Participar en los procesos de articulación, diseño, implementación y seguimiento de los planes, programas, proyectos, procesos y procedimientos relacionados con la administración de la plataforma tecnológica y los sistemas de información, que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales, en el marco del proyecto de inversión Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normatividad vigente.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Contribuir en la generación de estrategias para la modernización tecnológica de la Entidad a través de la identificación de requerimientos funcionales y tecnológicos que permitan el diseño, adquisición, implementación y/o desarrollo de tecnologías que soporten los procesos de la Entidad de acuerdo con la dinámica organizacional y la misión institucional, en el marco del proyecto de inversión Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.
2. Participar en el diseño y ejecución de los planes y programas en el marco del proyecto de inversión Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión, de acuerdo con lineamientos institucionales.
4. Realizar la investigación, formulación, diseño, implementación y evaluación de los desarrollos que permitan la mejora de las tecnologías de información y las comunicaciones o un mejor uso de las mismas, dando cumplimiento a los objetivos de la Entidad en el marco del proyecto de inversión Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.





"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

5. Realizar el diseño y actualización permanente de los protocolos, procesos y procedimientos desempeñados por la Subdirección, en cumplimiento del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Entidad, en el marco del proyecto de inversión Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. Las estrategias en el marco del proyecto de inversión Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión, para la modernización tecnológica de la Entidad son generadas a través de la identificación de requerimientos funcionales y tecnológicos de acuerdo con la dinámica organizacional y la misión institucional.

2. El diseño, adquisición, implementación y/o desarrollo de tecnologías que soporten los procesos de la Entidad en el marco del proyecto de inversión Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión, son realizados de acuerdo con la dinámica organizacional y la misión institucional.

3. Los planes y programas correspondientes a la Dirección en el marco del proyecto de inversión Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión, son diseñados y ejecutados de acuerdo con lineamientos institucionales.

4. La documentación, capacitación y evaluación de las tecnologías de información y las comunicaciones en el marco del proyecto de inversión Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión, es realizada con el fin de para contribuir a un mejor uso de las mismas, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos y la normatividad vigente.

5. La investigación y formulación de los desarrollos que permitan la mejora de las tecnologías de información y las comunicaciones o un mejor uso de las mismas en el marco del proyecto de inversión Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión, son realizadas dando cumplimiento a los objetivos de la Entidad y la normatividad vigente.

6. El diseño, implementación y evaluación de los desarrollos que permitan la mejora de las tecnologías de información y las comunicaciones o un mejor uso de las mismas, en el marco del proyecto de inversión Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión, son realizados dando cumplimiento a los objetivos de la Entidad y la normatividad vigente.

7. Los protocolos, procesos y procedimientos desempeñados por la Subdirección en el marco del proyecto de inversión Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión, son diseñados y actualizados permanentemente en cumplimiento del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Entidad.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Tipo de entidad / Organización: Entidad Pública descentralizada del Orden Territorial





"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

Lugar de Trabajo: Oficina
Materiales y herramientas: Suite de Oficina
Insumos: Planeación Estratégica, Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Acción, Políticas del Sector
Comunicación: Personal, Telefónica, Internet
Procesamiento de la información: Mixta (manual y sistematizada)
Tipos de Usuarios: Organismos de Control, Dependencias de la Entidad

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Manejo de lenguajes de programación.
3. Sistemas orientados a procesos.
4. Planeación Estratégica
5. Conocimientos especializados en Tecnologías de Información y Comunicación o Ingeniería de Software.
6. Manejo de Bases de datos.
7. Políticas gubernamentales en materia de desarrollos tecnológicos.
8. Desarrollo e implementación de Proyectos de Tecnología.

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería Industrial.</p> <p>Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Matrícula ó Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado:	01



"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

No. de cargos:	Cincuenta y siete (57)
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

**Area: Dirección General- Control Interno (4)
Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión -404**

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Adelantar la evaluación de los procesos y procedimientos, de los Planes de Mejoramiento, Mapas de Riesgos y Plan de Acción de Gestión de las dependencias de la CVP para orientar la entidad hacia el mejoramiento continuo, en el marco del proyecto de inversión de Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar auditorías internas y especiales a las actividades desarrolladas por las dependencias de la CVP para verificar el adecuado cumplimiento del Sistema de Control Interno, de conformidad con el proyecto de inversión de Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.
2. Verificar, en el marco del proyecto de inversión de Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión, la pertinencia de las acciones correctivas y/o preventivas establecidas para mitigar las no conformidades detectadas en las auditorías internas o visitas especiales según procedimiento establecido.
3. Hacer seguimiento a los Planes de Mejoramiento, Mapas de Riesgos y Plan de Acción de Gestión de las dependencias de la CVP, en el marco del proyecto de inversión de Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión, para verificar el porcentaje de cumplimiento de las actividades relacionadas con la evaluación de la gestión conforme a los criterios y estándares de calidad establecidos
4. Elaborar los informes correspondientes a las auditorías internas, visitas especiales y seguimientos realizados para evaluar la gestión por dependencias, en el marco del proyecto de inversión de Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.
5. Evaluar, en el marco del proyecto de inversión de Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión, los procesos y actividades en las diferentes dependencias de la CVP para medir la eficiencia y eficacia de los mismos de acuerdo con el manual de los procesos y procedimientos establecidos por la CVP y normatividad vigente aplicable.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. Propender porque el Control Interno este formalmente establecido dentro de la



RESOLUCION No

0339

08 AGO 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

CVP y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de los procesos y procedimientos, para todos los empleos a través de la ejecución del Plan Anual de Auditorías aprobado.

2. Implementar estrategias que permitan fortalecer la cultura del auto control en la institución.
3. Monitorear el cumplimiento de los controles definidos para los procesos, procedimientos y actividades de la entidad, se cumplan por los responsables de su ejecución.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Tipo de entidad / Organización: Entidad pública del orden territorial
Lugar de Trabajo: Oficina.
Materiales y herramientas: Equipos de informatica.
Insumos: Plan de Accion, Planeacion Estrategica.
Comunicación: Internet, Intranet, Personal, Medios impresos
Procesamiento de la información: Mixta.

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Modelo Estándar de Control Interno.
2. Normas para el ejercicio de control interno de las entidades del Estado Colombiano.
3. Nomas de auditoría generalmente aceptadas
4. Norma Técnica NTCGP1000:2009.

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en Ingeniería Industrial, Administración Pública, Administración de Empresas, Arquitectura, Contaduría Pública, Economía o Ingeniería Civil. Matrícula ó Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

Área: Oficina Asesora de Comunicaciones (3)
Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión -404
II. PROPOSITO PRINCIPAL

Adelantar el diseño y evaluación de las piezas y herramientas comunicacionales requeridos por la entidad para llevar a cabo las campañas de información a los usuarios de conformidad con los requerimientos institucionales en el marco del proyecto de inversión de Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Llevar a cabo el diseño y evaluación de las piezas comunicacionales impresas de las campañas de la institución para la divulgación de la información e imagen de la Entidad conforme las directrices y necesidades en el desarrollo de los





RESOLUCION No 0339

08 de Mayo 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

- proyectos de inversión y fortalecimiento institucional.
2. Adelantar la producción, ajuste y divulgación de las notas periodísticas y piezas audiovisuales que requiera la entidad para contribuir con el fortalecimiento de la imagen institucional de acuerdo con los procedimientos establecidos.
 3. Mantener actualizado el archivo digital para suministrar la información de la gestion comunicacional respondiendo a las necesidades institucionales y los proyectos de inversión de la entidad.
 4. Contribuir a los resultados de la implementación de la plataforma de Gobierno en Línea o Gobierno Electrónico para la retroalimentación del uso de TIC en beneficio de los servicios ofrecidos por la CVP de conformidad con su mision institucional.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. Las piezas comunicacionales son diseñadas siguiendo los lineamientos del superior inmediato.
2. La imagen institucional es divulgada bajo los criterios de ética y legalidad en la materia.
3. Las piezas audiovisuales son producidas bajo los criterios y estándares de calidad establecidos.
4. Los productos periodísticos son divulgados de acuerdo con los procedimientos establecidos.
5. El archivo digital es actualizado conforme la necesidad de la realización de ajustes y mejoras al sistema.
6. La gestión comunicacional es evaluada de acuerdo con los procedimientos establecidos.
7. los resultados de la implementación de Gobierno en línea son evaluados en cumplimiento de la responsabilidad social organizacional.
8. El uso de las TIC'S en beneficio de los servicios de la CVP es evaluado conforme al plan de desarrollo.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Tipo de entidad / Organización: Entidad publica del orden territorial.
Lugar de Trabajo: Oficina.
Materiales y herramientas: Suite de oficina.
Insumos: Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Acción, Planeación Estratégica, Políticas del Sector.
Comunicación: internet, intranet, medios impresos.





RESOLUCION No

037

09 AGO 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

Procesamiento de la información: Mixta.	
VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Mercadeo. 2. Diseño de Medios de Comunicación 3. Manejo de equipos audiovisuales. 	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Ingeniería de sistemas, Producción Audiovisual, Comunicación Social, Periodismo o Diseño Gráfico.</p> <p>Matrícula ó Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

<p>Área: Dirección de Reasentamientos (1) Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable – 3075</p>
II. PROPÓSITO PRINCIPAL
<p>Ejecutar las actividades administrativas requeridas para la relocalización transitoria de las familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigables, de acuerdo con la normatividad vigente y el proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.</p>
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la revisión y autorización de la ayuda temporal y el tiempo de la misma mediante la habilitación en la base de datos, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el marco del proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable. 2. Atender tanto al arrendatario como arrendador en las oficinas de la Caja de la Vivienda Popular para tramitar la terminación de la ayuda temporal vigente y elaborar nuevo documento de ayuda temporal en lo casos que se requiera, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el marco del proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable. 3. Realizar la solicitud de expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y demás actividades administrativas requeridas para el desembolso de las ayudas





"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

económicas temporales de los beneficiarios, de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos en el marco del proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.

4. Revisar los casos en los cuales se identifique la aplicación de alguna causal de terminación anticipada, determinar las acciones a seguir e informar al beneficiario de las mismas, de acuerdo con la normatividad vigente.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. La revisión y autorización de la ayuda temporal son realizadas de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normatividad vigente.

2. La habilitación de las ayudas en la base de datos es realizada de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normatividad vigente.

3. la terminación de la ayuda temporal vigente es tramitada de acuerdo con los procedimientos establecidos.

4. El nuevo documento de ayuda temporal en lo casos requeridos es elaborado de acuerdo con los procedimientos establecidos.

5. La solicitud de expedición del certificado de disponibilidad presupuestal es realizada de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos.

6. El desembolso de las ayudas económicas temporales de los beneficiarios es realizado de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos.

7. Los casos en los cuales se identifique la aplicación de alguna causal de terminación anticipada son revisados de acuerdo con la normatividad vigente.

8. Las acciones a seguir en los casos en que aplique alguna causal de terminación anticipada de la ayuda son determinadas de acuerdo con la normatividad vigente.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Tipo de entidad / Organización: Entidad Pública descentralizada del Orden Territorial

Lugar de Trabajo: Oficina/Campo

Materiales y herramientas: Suite de Oficina

Insumos: Plan Nacional de Desarrollo, Planeación Estratégico, Plan de Acción, Políticas del Sector, POT, Plan Distrital de Desarrollo, Planes Sectoriales.

Comunicación: Personal, Telefónica, Internet

Procesamiento de la información: Mixta

Tipos de Usuarios: Población vulnerable y Otras Entidades Distritales, Nacionales e Internacionales.

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Constitución Política de Colombia.

2. Plan de Desarrollo.

3. Plan de Ordenamiento territorial.

4. Proceso de relocalización transitoria y su normatividad.



RESOLUCION No 0339

08 AGO 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Administración Pública, Administración de Empresas, Administración Financiera, Contaduría Pública, Economía, Finanzas o Ingeniería Industrial.</p> <p>Matrícula ó Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Área: Dirección de Reasentamientos (19)
Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable – 3075
II. PROPOSITO PRINCIPAL
<p>Llevar a cabo las gestiones sociales de articulación y concertación entre la comunidad, las dependencias de la entidad y/o entidades distritales para la viabilidad y ejecución de los proyectos adelantados por la Entidad, de acuerdo con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente, en el marco del proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.</p>
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES
<p>1. Consolidar la información social de cada uno del proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, de manera que permita atender las solicitudes que provengan de la comunidad participante, de acuerdo con las políticas y normas establecidas en la materia.</p>
<p>2. Realizar la revisión y evaluación de los informes presentados por la interventoría de los proyectos adelantados por la entidad en el marco del proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable garantizando el cumplimiento del componente social, de acuerdo con lo establecido en el contrato.</p>
<p>3. Elaborar los conceptos e informes requeridos que permitan dejar evidencia de la experiencia en la gestión social relacionada con cada proyecto inmerso en el plan de inversión Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, para evaluar el impacto de la ejecución de acuerdo con los lineamientos establecidos.</p>
<p>4. Realizar la recopilación, elaboración, presentación y entrega de toda la información producto de la gestión social adelantada en el marco del proyecto inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, con el fin</p>





RESOLUCION No 0339

08 AGO 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

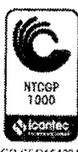
de mantener actualizados los sistemas de información de la Entidad de acuerdo con los procedimientos establecidos.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. La información social necesaria para la atención de solicitudes en el marco del proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, es consolidada de acuerdo con las políticas y normas establecidas en la materia.
2. Las solicitudes escritas que provengan de la comunidad participante del proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, son atendidas de acuerdo con los procedimientos establecidos.
3. La revisión y evaluación de los informes presentados por la interventoría de los proyectos adelantados por la entidad en el marco del proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, son realizados de acuerdo con lo establecido en el contrato.
4. El cumplimiento del componente, productos y actividades sociales en el marco del proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, es evaluado de acuerdo con las normas legales e institucionales.
5. Los conceptos e informes requeridos acerca de la gestión social relacionada con los proyectos de inversión correspondientes son elaborados de acuerdo con los lineamientos establecidos.
6. El impacto de la ejecución de las obras del proyecto de inversión correspondiente, es evaluado de acuerdo con la normatividad vigente.
7. La recopilación, elaboración, presentación y entrega de toda la información producto de la gestión social adelantada en el marco del proyecto de inversión correspondiente, son realizadas con el fin de mantener actualizados los sistemas de información.
8. Los sistemas de información son actualizados de acuerdo con los procedimientos establecidos en el proyecto.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Tipo de entidad / Organización: Entidad Pública descentralizada del Orden Territorial
Lugar de Trabajo: Oficina/Campo
Materiales y herramientas: Suite de Oficina
Insumos: Plan Nacional de Desarrollo, Planeación Estratégica Plan de Acción, Políticas del Sector, Plan Distrital de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Planes Sectoriales.
Comunicación: Personal, Telefónica, Internet
Procesamiento de la información: Mixta
Tipos de Usuarios: Población vulnerable, Entidades Distritales, Nacionales e Internacionales, Universidades, Centros e Institutos de Investigación, ONG, Juntas de





RESOLUCION No

0339 01 AGO 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

Acción Comunal y Fundaciones.	
VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicación y Tabulación de Encuestas. 2. Trabajo con población vulnerable. 3. Proyectos Sociales , Ambientales y Culturales. 	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Administración Pública, Antropología, Ciencias Políticas, Comunicación Social, Economía, Psicología, Sociología, Trabajo Social, Terapia Ocupacional o Administración de Empresas.</p> <p>Matrícula ó Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Área: Dirección de Reasentamientos (2)
Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable – 3075
II. PROPÓSITO PRINCIPAL
<p>Realizar las actividades de control y seguimiento a la ejecución de los recursos relacionados con el proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, con el fin de garantizar el cumplimiento de los parámetros establecidos de acuerdo con la normatividad vigente.</p>
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la proyección financiera de cada proyecto previabilizado con el fin de determinar la inversión a realizar y de esta manera facilitar la toma de decisiones por parte de la entidad en el marco del proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable. 2. Diseñar el componente financiero que debe ser incorporado a los estudios previos, de mercado y anexos técnicos como insumo para la elaboración de los pre-pliegos y los pliegos de condiciones necesarios en los procesos de contratación, en el marco del proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable. 3. Realizar la revisión y verificación de la información financiera de los cortes de obra e informes mensuales que presente la interventoría con el fin de evidenciar las condiciones reales ejecutadas en cada uno del proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable. 4. Actualizar la información financiera física y digital que se genere en el desarrollo del proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, con el fin de analizar la ejecución de los recursos y facilitar la toma de decisiones.





08 AGO 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

5. Realizar las gestiones financieras y administrativas requeridas para la asignación y desembolso de los beneficios y ayudas económicas a las familias participantes de los diferentes programas adelantados por la entidad, en el marco del proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.

6. Realizar las actividades requeridas para la solicitud y trámite de la expedición de los certificados de disponibilidad presupuestal, certificados de registro presupuestal, transferencias y pago para las familias, en el marco del proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. La proyección financiera de cada proyecto previabilizado es realizada de acuerdo con los parámetros establecidos en el proyecto y la normatividad vigente.

2. La inversión a realizar en cada proyecto es determinada de acuerdo con los resultados obtenidos en la proyección financiera realizada y las directrices de la Entidad.

3. El componente financiero que debe ser incorporado a los estudios previos, de mercado y anexos técnicos relacionados con el proyecto de inversión es diseñado de acuerdo con la normatividad vigente.

4. Los pre-pliegos y los pliegos de condiciones necesarios en la contratación de estudios y diseños del proyecto de inversión son elaborados con base en los estudios previos y de mercado y según la normatividad vigente.

5. La información financiera de los cortes de obra e informes mensuales que presente la interventoría es verificada de acuerdo con la normatividad vigente.

6. Las condiciones reales de ejecución en cada proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, son evidenciadas en el análisis de los informes presentados.

7. La información financiera física y digital que se genera en la ejecución de las obras es actualizada de acuerdo con los parámetros establecidos.

8. La ejecución de los recursos es analizada con el fin de tomar las decisiones pertinentes en cada proyecto.

9. Las gestiones financieras y administrativas para la asignación y desembolso de los de los beneficios y ayudas económicas a las familias participantes de los programas relacionados con el proyecto de inversión, son realizadas de acuerdo con los parámetros establecidos por el mismo y la normatividad vigente.

10. Los certificados de disponibilidad presupuestal son solicitados y tramitados de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normatividad vigente.





RESOLUCIÓN N° 0339

0339 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

11. Los certificados de registro presupuestal, las transferencias y pagos de beneficios a la población participante de los programas de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, son solicitados y tramitados de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normatividad vigente.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Tipo de entidad / Organización: Entidad Pública descentralizada del Orden Territorial
Lugar de Trabajo: Oficina/Campo
Materiales y herramientas: Suite de Oficina
Insumos: Plan Nacional de Desarrollo, Planeación Estratégico, Plan de Acción, Políticas del Sector, POT, Plan Distrital de Desarrollo, Planes Sectoriales.
Comunicación: Personal, Telefónica, Internet
Procesamiento de la información: Mixta
Tipos de Usuarios: Población vulnerable y Otras Entidades Distritales, Nacionales e Internacionales.

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Contabilidad y Finanzas.
2. Estatuto Tributario.
3. Indicadores de Gestión.
4. Ley general de presupuesto.
5. Sistemas de Información.
6. Normatividad Contratación Estatal

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Administración Pública, Administración de Empresas, Contaduría Pública, Finanzas, Ingeniería Industrial o Economía.</p> <p>Matrícula ó Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Área: Dirección de Reasentamientos (1)
Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable – 3075

II. PROPOSITO PRINCIPAL

Realizar seguimiento a la ejecución del proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable con el fin de garantizar el cumplimiento y aplicabilidad de los procesos y procedimientos técnicos establecidos de acuerdo con la normatividad vigente.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Llevar a cabo los trámites técnicos requeridos que permitan la ejecución del proyecto



"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, de acuerdo con la normatividad vigente.

2. Realizar la evaluación de las propuestas para los contratos de Estudios y diseños, construcción e interventoría de los proyectos de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.

3. Adelantar la supervisión a la interventoría del proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, mediante el diligenciamiento de los formatos establecidos y la presentación de informes de acuerdo con los parámetros del proyecto y la normatividad vigente.

4. Verificar los análisis de precios unitarios (APU) en los proyectos de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, para ponerlos en conocimiento de los contratistas de obra e Interventoría de manera oportuna para facilitar la ejecución de los mismos.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. Los trámites técnicos requeridos en el proyecto de inversión correspondiente son realizados de acuerdo con la normatividad vigente.

2. La ejecución de los proyectos de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, es realizada cumpliendo los estándares establecidos.

3. Las propuestas para contratos de estudios y diseños del proyecto de inversión son evaluadas de acuerdo con la normatividad vigente.

4. Los contratos de Estudios y diseños, construcción e interventoría de los proyectos de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, son realizados de acuerdo con la normatividad vigente.

5. Los formatos de seguimiento establecidos son diligenciados de acuerdo con los procedimientos establecidos.

6. Los informes periódicos de seguimiento al proyecto de inversión son presentados de acuerdo con los procedimientos establecidos.

7. Los análisis de precios unitarios (APU) en proyectos de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, son verificados de acuerdo con los parámetros establecidos por la entidad y el mercado.

8. Los análisis de precios unitarios (APU) que se elaboren para el proyecto son puestos en conocimiento de los contratistas de obra e Interventoría según los procedimientos establecidos.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Tipo de entidad / Organización: Entidad Pública descentralizada del Orden Territorial

Lugar de Trabajo: Oficina/Campo

Materiales y herramientas: Suite de Oficina

RESOLUCION No

0339

06 ASES 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

Insumos: Plan Nacional de Desarrollo, Planeación Estratégico, Plan de Acción, Políticas del Sector, POT, Plan Distrital de Desarrollo, Planes Sectoriales.
 Comunicación: Personal, Telefónica, Internet
 Procesamiento de la información: Mixta
 Tipos de Usuarios: Población vulnerable y Otras Entidades Distritales, Nacionales e Internacionales.

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Espacio Público.
2. Urbanismo.
3. Ordenamiento Territorial
4. Normatividad de Contratación Estatal.

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en Ingeniería Civil, Arquitectura, Geografía o Gestión y Desarrollo Urbanos. Matrícula ó Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

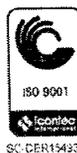
Área: Dirección de Reasentamientos (2)
Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable – 3075

II. PROPOSITO PRINCIPAL

Realizar las acciones jurídicas requeridas para facilitar y agilizar la solución de vivienda y hábitat de las familias participantes de los programas del Proyecto de inversión Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable de conformidad con las directrices institucionales y la normatividad vigente.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Participar en las actividades de control y seguimiento jurídico a los procesos contractuales del proyecto, para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas.
2. Atender las solicitudes e inquietudes de las familias participantes con el fin de facilitar y agilizar su inclusión en los programas en el marco del proyecto de inversión Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.
3. Realizar el seguimiento y evaluación jurídica a los proyectos de vivienda y hábitat, para garantizar que las directrices del programa, se realicen con los más altos niveles de calidad y responsabilidad legal en el marco del proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.
4. Proyectar las respuestas y conceptos jurídicos requeridos por la Entidad en el marco del proyecto de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, organismos de control y particulares, de acuerdo con la normatividad



"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

vigente.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. El seguimiento jurídico a los procesos contractuales adelantados en el marco del proyecto de inversión, es realizado de conformidad con los procedimientos establecidos.
2. El cumplimiento de las metas establecidas en el marco del proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, es verificado conforme a lo planeado en el proyecto y la normatividad vigente.
3. Las solicitudes e inquietudes de las familias participantes del proyecto de inversión, son atendidas de conformidad con los procedimientos establecidos.
4. La inclusión de las familias participantes en los programas de vivienda y hábitat del Distrito es garantizada de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos para el proyecto de inversión correspondiente.
5. La asesoría jurídica a las actividades realizadas en el marco del proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, es realizada con base en los criterios de ética y legalidad en la materia.
6. Los procesos de ejecución de los programas del proyecto de inversión, son realizados conforme al plan de desarrollo.
7. Las respuestas a los requerimientos de particulares y entes de control se proveen buscando la satisfacción a los usuarios internos y externos.
8. Las respuestas a requerimientos son realizadas con base en criterios de legalidad y ética en la materia.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Tipo de entidad / Organización: Entidad Pública descentralizada del Orden Territorial
 Lugar de Trabajo: Oficina/Campo
 Materiales y herramientas: Suite de Oficina
 Insumos: Plan Nacional de Desarrollo, Planeación Estratégico, Plan de Acción, Políticas del Sector, POT, Plan Distrital de Desarrollo, Planes Sectoriales.
 Comunicación: Personal, Telefónica, Internet
 Procesamiento de la información: Mixta
 Tipos de Usuarios: Población vulnerable y Otras Entidades Distritales, Nacionales e Internacionales.

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Derecho administrativo.
2. Contratación estatal.
3. Gestión para Titulación y entrega de Predios.
4. Manejo de herramientas de sistemas.
5. Normatividad de Hábitat, Vivienda, Desarrollo y Ordenamiento Urbano.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCION No 0379

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en Derecho. Matrícula ó Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

Area: Dirección de Reasentamientos (2) Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable – 3075
II. PROPÓSITO PRINCIPAL
Brindar asistencia profesional a los ciudadanos frente a las solicitudes de aclaración, profundización y/o requerimientos que presenten a la entidad para orientarlos debidamente sobre el accionar de la CVP en el marco de lo proyectos de inversión a su cargo, en particular de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, de conformidad con procedimientos institucionales y la ley.
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES
1. Llevar a cabo la orientación profesional a los ciudadanos que presenten inquietudes, requerimientos de información y demás sobre los temas abarcados por los proyectos de inversión de la CVP cuando estas no puedan ser resueltas por la primera línea de atención para retroalimentarlos y apoyarlos acerca de los alcances, trámites y requisitos para acceder a las soluciones que para cada caso tiene dispuesta la CVP de conformidad con su responsabilidad social organizacional.
2. Realizar el seguimiento a las consultas sobre los proyectos de inversión, que han quedado pendientes de respuesta para retroalimentar a los solicitantes de conformidad con su responsabilidad social organizacional.
3. Elaborar los reportes de seguimiento y consolidados acerca de los resultados de la atención y la tabulación de resultados de satisfacción en el marco del cumplimiento de los proyectos de inversión en la Entidad, para la presentación de los informes de conformidad con requerimientos establecidos.
4. Elaborar los informes requeridos por la Entidad, entes de control y demás organismos distritales y nacionales en el marco del desarrollo de lo proyectos de inversión de la CVP de acuerdo con los criterios oportunidad y eficacia
5. Proponer mejoras a los procedimientos relacionados con la atención al ciudadano en el marco del desarrollo del proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable y otros, para que estén acordes con la normatividad vigente y respondan a las necesidades institucionales.



GP-CER154934



SC-CER154935



"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. Los ciudadanos reciben orientación profesional acorde con los procedimientos establecidos.
2. Los temas concernientes al desarrollo de los proyectos de inversión son atendidos de conformidad con los procedimientos establecidos para tal fin.
3. El seguimiento a las consultas es efectuado según los parámetros y conductos de información de la entidad.
4. Los casos pendientes de respuesta son resueltos en los términos establecidos por ley y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Entidad.
5. Los reportes de seguimiento son elaborados de acuerdo con los criterios de oportunidad, eficacia organizacional y la normatividad vigente.
6. La tabulación de las encuestas de satisfacción es realizada parámetros establecidos.
7. Los informes solicitados son elaborados según procedimientos que se establezcan.
8. Los diferentes informes requeridos en desarrollo de los proyectos de inversión, son presentados oportunamente y de acuerdo con los procedimientos establecidos por los entes correspondientes.
9. Las propuestas de mejoramiento a procedimientos son presentadas cuando se requiera en el desarrollo de los proyectos de inversión según las metodologías establecidas por la entidad y están acordes con la normatividad vigente.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Tipo de entidad / Organización: Entidad Pública descentralizada del Orden Territorial
 Lugar de Trabajo: oficina
 Materiales y herramientas: Suite de oficina
 Insumos: Política nacional y distrital de servicio al ciudadano, Políticas del Sector, Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estratégico, Plan de Acción, Mapa de riesgos
 Canal de comunicación:
 Personal, Telefónica, Internet, medios impresos, Sistema Distrital de Quejas y Sistema Único de Información y Trámites (SUIT)
 Procesamiento de la información: Mixta
 Naturaleza de la Información: Solicitudes, requerimientos de entes de control, Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias (PQRS)
 Tipos de Usuarios: Población vulnerable beneficiarios y no beneficiarios de los programas de la CVP, entes de control, entidades distritales y nacionales y ciudadanía en general.

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES





08 AGO 2013

RESOLUCION No

Nº 0339

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

1. Mecanismos de participación ciudadana
2. Gestión y comunicación social en procesos misionales de la CVP
3. Manejo de comunidades
4. Constitución Política de Colombia
5. Normatividad vigente sobre atención al ciudadano
6. Normatividad relacionada con la atención de los procesos misionales de la CVP.
7. Procesos comunicacionales

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en Derecho, Psicología, Trabajo Social, Administración Pública, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial o Comunicación Social. Matrícula ó Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

**Área: Dirección de Mejoramiento de Barrios (1)
Mejoramiento integral de Barrios-208**

II. PROPOSITO PRINCIPAL

Llevar a cabo las gestiones sociales de articulación y concertación entre la comunidad, las dependencias de la entidad y/o entidades distritales para la viabilidad y ejecución de los proyectos adelantados por la Entidad, de acuerdo con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente, en el marco del proyecto de inversión de Mejoramiento integral de barrios.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Consolidar la información social del proyecto de inversión de Mejoramiento integral de barrios, de manera que permita atender las solicitudes que provengan de la comunidad participante, de acuerdo con las políticas y normas establecidas en la materia.
2. Realizar la revisión y evaluación de los informes presentados por la interventoría de los proyectos adelantados por la entidad en el marco de los proyectos de inversión de la CVP garantizando el cumplimiento del componente social, de acuerdo con lo establecido en el contrato.
3. Elaborar los conceptos e informes requeridos que permitan dejar evidencia de la experiencia en la gestión social relacionada con cada proyecto de Mejoramiento integral de barrios, para evaluar el impacto de la ejecución de acuerdo con los lineamientos establecidos.
4. Realizar la recopilación, elaboración, presentación y entrega de toda la información





"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

producto de la gestión social adelantada en el marco del proyecto de inversión de Mejoramiento integral de barrios, con el fin de mantener actualizados los sistemas de información de la entidad de acuerdo con los procedimientos establecidos.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. La información social necesaria para la atención de solicitudes en el marco del proyecto de inversión de Mejoramiento integral de barrios, es consolidada de acuerdo con las políticas y normas establecidas en la materia.
2. Las solicitudes escritas que provengan de la comunidad participante del proyecto de inversión de Mejoramiento integral de barrios, son atendidas de acuerdo con los procedimientos establecidos.
3. La revisión y evaluación de los informes presentados por la interventoría de los proyectos adelantados por la entidad en Mejoramiento integral de barrios, son realizados de acuerdo con lo establecido en el contrato.
4. El cumplimiento del componente, productos y actividades sociales en el marco del proyecto de inversión Mejoramiento integral de barrios, es evaluado de acuerdo con las normas legales e institucionales.
5. Los conceptos e informes requeridos acerca de la gestión social relacionada con cada proyecto son elaborados de acuerdo con los lineamientos establecidos.
6. El impacto de la ejecución de las obras en los proyectos de mejoramiento integral de barrios es evaluado de acuerdo con la normatividad vigente.
7. La recopilación, elaboración, presentación y entrega de toda la información producto de la gestión social adelantada en el desarrollo del proyecto de mejoramiento integral de barrios es realizada con el fin de mantener actualizados los sistemas de información.
8. Los sistemas de información son actualizados de acuerdo con los procedimientos establecidos.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Tipo de entidad / Organización: Entidad Pública descentralizada del Orden Territorial
Lugar de Trabajo: Oficina/Campo
Materiales y herramientas: Suite de Oficina
Insumos: Plan Nacional de Desarrollo, Planeación Estratégica Plan de Acción, Políticas del Sector, Plan Distrital de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Planes Sectoriales.
Comunicación: Personal, Telefónica, Internet
Procesamiento de la información: Mixta
Tipos de Usuarios: Población vulnerable, Entidades Distritales, Nacionales e Internacionales, Universidades, Centros e Institutos de Investigación, ONG, Juntas de Acción Comunal y Fundaciones.



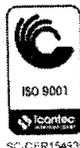


RESOLUCION No 0339

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Aplicación y Tabulación de Encuestas. 2. Trabajo con población vulnerable. 3. Proyectos Sociales , Ambientales y Culturales.	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en Administración Pública, Antropología, Ciencias Políticas, Comunicación Social, Economía, Psicología, Sociología, Trabajo Social, Terapia Ocupacional o Administración de Empresas. Matrícula ó Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada. 6494520 130

Área: Dirección de Mejoramiento de Barrios (1)
Mejoramiento integral de Barrios-208
II. PROPÓSITO PRINCIPAL
Realizar las acciones jurídicas requeridas para facilitar y agilizar la solución de vivienda y hábitat de las familias participantes de los programas del Proyecto de inversión Mejoramiento integral de barrios de conformidad con las directrices institucionales y la normatividad vigente.
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES
1. Participar en las actividades de control y seguimiento jurídico a los procesos contractuales del proyecto, para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas. 2. Atender las solicitudes e inquietudes de las familias participantes con el fin de facilitar y agilizar su inclusión en los programas en el marco del proyecto de inversión Mejoramiento integral de barrios. 3. Realizar el seguimiento y evaluación jurídica a los proyectos de vivienda y hábitat, para garantizar que las directrices del programa, se realicen con los más altos niveles de calidad y responsabilidad legal en el marco del proyecto de inversión de Mejoramiento integral de barrios. 4. Proyectar las respuestas y conceptos jurídicos requeridos por la Entidad en el marco del proyecto de Mejoramiento integral de barrios, por organismos de control y particulares, de acuerdo con la normatividad vigente.
IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO
1. El seguimiento jurídico a los procesos contractuales adelantados en el marco del



"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

- proyecto de inversión, es realizado de conformidad con los procedimientos establecidos.
2. El cumplimiento de las metas establecidas en el marco del proyecto de inversión de Mejoramiento integral de barrios, es verificado conforme a lo planeado en el proyecto y la normatividad vigente.
 3. Las solicitudes e inquietudes de las familias participantes del proyecto de inversión, son atendidas de conformidad con los procedimientos establecidos.
 4. La inclusión de las familias participantes en los programas de vivienda y hábitat del Distrito es garantizada de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos para el proyecto de inversión correspondiente.
 5. La asesoría jurídica a las actividades realizadas en el marco del proyecto de inversión de Mejoramiento integral de barrios, es realizada con base en los criterios de ética y legalidad en la materia.
 6. Los procesos de ejecución de los programas del proyecto de inversión, son realizados conforme al plan de desarrollo.
 7. Las respuestas a los requerimientos de particulares y entes de control se proveen buscando la satisfacción a los usuarios internos y externos.
 8. Las respuestas a requerimientos son realizadas con base en criterios de legalidad y ética en la materia.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Tipo de entidad / Organización: Entidad Pública descentralizada del Orden Territorial
 Lugar de Trabajo: Oficina/Campo
 Materiales y herramientas: Suite de Oficina
 Insumos: Plan Nacional de Desarrollo, Planeación Estratégico, Plan de Acción, Políticas del Sector, POT, Plan Distrital de Desarrollo, Planes Sectoriales.
 Comunicación: Personal, Telefónica, Internet
 Sector: Servicios
 Procesamiento de la información: Mixta
 Tipos de Usuarios: Población vulnerable y Otras Entidades Distritales, Nacionales e Internacionales.

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Derecho administrativo.
2. Contratación estatal.
3. Gestión para Titulación y entrega de Predios.
4. Manejo de herramientas de sistemas.
5. Normatividad de Hábitat, Vivienda, Desarrollo y Ordenamiento Urbano.

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en Derecho.	Veinticuatro (24) meses de experiencia



RESOLUCION No 0339

08 AGO 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

Matrícula ó Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	profesional relacionada.
---	--------------------------

76

Área: Dirección de Mejoramiento de Barrios (1) Mejoramiento integral de Barrios-208
II. PROPÓSITO PRINCIPAL
<p>Realizar seguimiento a la ejecución del proyecto de inversión de Mejoramiento integral de barrios con el fin de garantizar el cumplimiento y aplicabilidad de los procesos y procedimientos técnicos establecidos de acuerdo con la normatividad vigente.</p>
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Llevar a cabo los trámites técnicos requeridos que permitan la ejecución del proyecto de inversión de Mejoramiento integral de barrios, de acuerdo con la normatividad vigente. 2. Realizar la evaluación de las propuestas para los contratos de Estudios y diseños, construcción e interventoría de los proyectos de inversión de Mejoramiento integral de barrios. 3. Adelantar la supervisión a la interventoría del proyecto de inversión de Mejoramiento integral de barrios, mediante el diligenciamiento de los formatos establecidos y la presentación de informes de acuerdo con los parámetros del proyecto y la normatividad vigente. 4. Verificar los análisis de precios unitarios (APU) en los proyectos de inversión Mejoramiento integral de barrios, para ponerlos en conocimiento de los contratistas de obra e Interventoría de manera oportuna para facilitar la ejecución de los mismos.
IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Los trámites técnicos requeridos en e proyecto de inversión correspondiente son realizados de acuerdo con la normatividad vigente. 2. La ejecución de los proyectos de Mejoramiento integral de barrios, es realizada cumpliendo los estándares establecidos. 3. Las propuestas para conratos de estudios y diseños del proyecto de inversión son evaluadas de acuerdo con la normatividad vigente. 4. Los contratos de Estudios y diseños, construcción e interventoría de los proyectos





08 AGO 2013

RESOLUCION No 0339

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

Mejoramiento integral de barrios, son realizados de acuerdo con la normatividad vigente.

5. Los formatos de seguimiento establecidos son diligenciados de acuerdo con los procedimientos establecidos.

6. Los informes periódicos de seguimiento al proyecto de inversión son presentados de acuerdo con los procedimientos establecidos.

7. Los análisis de precios unitarios (APU) en proyectos de Mejoramiento integral de barrios, son verificados de acuerdo con los parámetros establecidos por la entidad y el mercado.

8. Los análisis de precios unitarios (APU) que se elaboren para el proyecto son puestos en conocimiento de los contratistas de obra e Interventoría según los procedimientos establecidos.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Tipo de entidad / Organización: Entidad Pública descentralizada del Orden Territorial

Lugar de Trabajo: Oficina/Campo

Materiales y herramientas: Suite de Oficina

Insumos: Plan Nacional de Desarrollo, Planeación Estratégico, Plan de Acción, Políticas del Sector, POT, Plan Distrital de Desarrollo, Planes Sectoriales.

Comunicación: Personal, Telefónica, Internet

Sector: Servicios

Procesamiento de la información: Mixta

Tipos de Usuarios: Población vulnerable y Otras Entidades Distritales, Nacionales e Internacionales.

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Espacio Público.
2. Urbanismo.
3. Ordenamiento Territorial
4. Normatividad de Contratación Estatal.

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Ingeniería Civil, Arquitectura, Geografía o Gestión y Desarrollo Urbanos. Matrícula ó Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

**Área: Dirección de Mejoramiento de Vivienda (4)
Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas-7328**

II. PROPÓSITO PRINCIPAL



RESOLUCION No 0339

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

Llevar a cabo las gestiones sociales de articulación y concertación entre la comunidad, las dependencias de la entidad y/o entidades distritales para la viabilidad y ejecución de los proyectos adelantados por la Entidad, de acuerdo con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente, en el marco del proyecto de inversión de Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Consolidar la información social del proyecto de inversión de Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas, de manera que permita atender las solicitudes que provengan de la comunidad participante, de acuerdo con las políticas y normas establecidas en la materia.
2. Realizar la revisión y evaluación de los informes presentados por la interventoría de los proyectos adelantados por la entidad en el marco de los proyectos de inversión de la CVP garantizando el cumplimiento del componente social, de acuerdo con lo establecido en el contrato.
3. Elaborar los conceptos e informes requeridos que permitan dejar evidencia de la experiencia en la gestión social relacionada con cada proyecto de Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas, para evaluar el impacto de la ejecución de acuerdo con los lineamientos establecidos.
4. Realizar la recopilación, elaboración, presentación y entrega de toda la información producto de la gestión social adelantada en el marco del proyecto de inversión de Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas, con el fin de mantener actualizados los sistemas de información de la entidad de acuerdo con los procedimientos establecidos.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. La información social necesaria para la atención de solicitudes en el marco del proyecto de inversión de Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas, es consolidada de acuerdo con las políticas y normas establecidas en la materia.
2. Las solicitudes escritas que provengan de la comunidad participante del proyecto de inversión de Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas, son atendidas de acuerdo con los procedimientos establecidos.
3. La revisión y evaluación de los informes presentados por la interventoría de los proyectos adelantados por la entidad en Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas, son realizados de acuerdo con lo establecido en el contrato.
4. El cumplimiento del componente, productos y actividades sociales en el marco del proyecto de inversión Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas, es evaluado de acuerdo con las normas legales e institucionales.
5. Los conceptos e informes requeridos acerca de la gestión social relacionada con cada proyecto son elaborados de acuerdo con los lineamientos establecidos.
6. El impacto de la ejecución de las obras en los proyectos de Mejoramiento de



08 AGO 2013

RESOLUCION No 0339

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

vivienda en sus condiciones físicas es evaluado de acuerdo con la normatividad vigente.

7. La recopilación, elaboración, presentación y entrega de toda la información producto de la gestión social adelantada en el desarrollo del proyecto de Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas es realizada con el fin de mantener actualizados los sistemas de información.

8. Los sistemas de información son actualizados de acuerdo con los procedimientos establecidos.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Tipo de entidad / Organización: Entidad Pública descentralizada del Orden Territorial
Lugar de Trabajo: Oficina/Campo
Materiales y herramientas: Suite de Oficina
Insumos: Plan Nacional de Desarrollo, Planeación Estratégica Plan de Acción, Políticas del Sector, Plan Distrital de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Planes Sectoriales.
Comunicación: Personal, Telefónica, Internet
Procesamiento de la información: Mixta
Tipos de Usuarios: Población vulnerable, Entidades Distritales, Nacionales e Internacionales, Universidades, Centros e Institutos de Investigación, ONG, Juntas de Acción Comunal y Fundaciones.

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Aplicación y Tabulación de Encuestas.
2. Trabajo con población vulnerable.
3. Proyectos Sociales , Ambientales y Culturales.

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Administración Pública, Antropología, Ciencias Políticas, Comunicación Social, Economía, Psicología, Sociología, Trabajo Social, Terapia Ocupacional o Administración de Empresas.</p> <p>Matrícula ó Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

**Área: Dirección de Mejoramiento de Vivienda (1)
Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas-7328**

II. PROPÓSITO PRINCIPAL





RESOLUCION No 0339

03 Aug 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

Realizar seguimiento a la ejecución del proyecto de inversión de Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas con el fin de garantizar el cumplimiento y aplicabilidad de los procesos y procedimientos técnicos establecidos de acuerdo con la normatividad vigente.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Llevar a cabo los trámites técnicos requeridos que permitan la ejecución del proyecto de inversión de Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas, de acuerdo con la normatividad vigente.
2. Realizar la evaluación de las propuestas para los contratos de Estudios y diseños, construcción e interventoría de los proyectos de inversión de Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas.
3. Verificar los análisis de precios unitarios (APU) en los proyectos de inversión Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas, para ponerlos en conocimiento de los contratistas de obra e Interventoría de manera oportuna para facilitar la ejecución de los mismos.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. Los trámites técnicos requeridos en e proyecto de inversión correspondiente son realizados de acuerdo con la normatividad vigente.
2. La ejecución de los proyectos de Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas, es realizada cumpliendo los estándares establecidos.
3. Las propuestas para conratos de estudios y diseños del proyecto de inversión son evaluadas de acuerdo con la normatividad vigente.
4. Los contratos de Estudios y diseños, construcción e interventoría de los proyectos Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas, son realizados de acuerdo con la normatividad vigente.
5. Los formatos de seguimiento establecidos son diligenciados de acuerdo con los procedimientos establecidos.
6. Los informes periódicos de seguimiento al proyecto de inversión son presentados de acuerdo con los procedimientos establecidos.
7. Los análisis de precios unitarios (APU) en proyectos de Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas, son verificados de acuerdo con los parámetros establecidos por la entidad y el mercado.
8. Los análisis de precios unitarios (APU) que se elaboren para el proyecto son puestos en conocimiento de los contratistas de obra e Interventoría según los procedimientos establecidos.

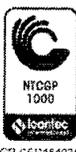




"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN	
<p>Tipo de entidad / Organización: Entidad Pública descentralizada del Orden Territorial Lugar de Trabajo: Oficina/Campo Materiales y herramientas: Suite de Oficina Insumos: Plan Nacional de Desarrollo , Planeación Estratégico, Plan de Acción, Políticas del Sector, POT, Plan Distrital de Desarrollo, Planes Sectoriales. Comunicación: Personal, Telefónica, Internet</p>	
<p>Sector: Servicios Procesamiento de la información: Mixta Tipos de Usuarios: Población vulnerable y Otras Entidades Distritales, Nacionales e Internacionales.</p>	
VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<p>1. Espacio Público. 2. Urbanismo. 3. Ordenamiento Territorial 4. Normatividad de Contratación Estatal.</p>	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Ingeniería Civil, Arquitectura, Geografía o Gestión y Desarrollo Urbanos. Matrícula ó Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

<p>Área: Dirección de Mejoramiento de Vivienda (1) Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas-7328</p>	
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
<p>Realizar las acciones jurídicas requeridas para facilitar y agilizar la solución de vivienda y hábitat de las familias participantes de los programas del Proyecto de inversión Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas de conformidad con las directrices institucionales y la normatividad vigente.</p>	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<p>1. Participar en las actividades de control y seguimiento jurídico a los procesos contractuales del proyecto, para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas,.</p> <p>2. Atender las solicitudes e inquietudes de las familias participantes con el fin de facilitar y agilizar su inclusión en los programas en el marco del proyecto de inversión Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas.</p> <p>3. Realizar el seguimiento y evaluación jurídica a los proyectos de vivienda y hábitat, para garantizar que las directrices del programa, se realicen con los más altos niveles de calidad y responsabilidad legal en el marco del proyecto de inversión de</p>	





RESOLUCION No 0339

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas.

4. Proyectar las respuestas y conceptos jurídicos requeridos por la Entidad en el marco del proyecto de Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas, por organismos de control y particulares, de acuerdo con la normatividad vigente.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. El seguimiento jurídico a los procesos contractuales adelantados en el marco del proyecto de inversión, es realizado de conformidad con los procedimientos establecidos.
2. El cumplimiento de las metas establecidas en el marco del proyecto de inversión de Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas, es verificado conforme a lo planeado en el proyecto y la normatividad vigente.
3. Las solicitudes e inquietudes de las familias participantes del proyecto de inversión, son atendidas de conformidad con los procedimientos establecidos.
4. La inclusión de las familias participantes en los programas de vivienda y hábitat del Distrito es garantizada de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos para el proyecto de inversión correspondiente.
5. La asesoría jurídica a las actividades realizadas en el marco del proyecto de inversión de Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas, es realizada con base en los criterios de ética y legalidad en la materia.
6. Los procesos de ejecución de los programas del proyecto de inversión, son realizados conforme al plan de desarrollo.
7. Las respuestas a los requerimientos de particulares y entes de control se proveen buscando la satisfacción a los usuarios internos y externos.
8. Las respuestas a requerimientos son realizadas con base en criterios de legalidad y ética en la materia.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Tipo de entidad / Organización: Entidad Pública descentralizada del Orden Territorial
Lugar de Trabajo: Oficina/Campo
Materiales y herramientas: Suite de Oficina
Insumos: Plan Nacional de Desarrollo, Planeación Estratégico, Plan de Acción, Políticas del Sector, POT, Plan Distrital de Desarrollo, Planes Sectoriales.
Comunicación: Personal, Telefónica, Internet
Sector: Servicios
Procesamiento de la información: Mixta
Tipos de Usuarios: Población vulnerable y Otras Entidades Distritales, Nacionales e Internacionales.

VI. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

1. Derecho administrativo.
2. Contratación estatal.





08 AGO 2013

RESOLUCION No

0339

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

3. Gestión para Titulación y entrega de Predios.	
4. Manejo de herramientas de sistemas.	
5. Normatividad de Hábitat, Vivienda, Desarrollo y Ordenamiento Urbano.	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en Derecho.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.
Matrícula ó Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	

Área: Dirección de Urbanizaciones y Titulación (1) Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario - 691
II. PROPÓSITO PRINCIPAL
Gestionar el trámite de los documentos y demás necesarios para el desarrollo técnico de del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, encaminados a hacer efectivas las soluciones habitacionales propuestas por la Caja de la Vivienda Popular, de acuerdo con las normas técnicas y jurídicas vigentes y lineamientos institucionales.
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar los predios de acuerdo con la normativa vigente requerida para la expedición de licencias de construcción y urbanismo de los predios de la Caja de Vivienda Popular, recopilando previamente la información necesaria de conformidad con el proyecto de inversión de Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario. 2. Atender los trámites internos y externos de los documentos necesarios para la viabilidad de los proyectos de inversión de vivienda de interés prioritario de la Entidad utilizando los formatos establecidos para el efecto. 3. Realizar las consultas necesarias ante las curadurías urbanas para la conceptualización normativa para cada predio del proyecto de inversión de Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, de conformidad con las normas técnicas y legales aplicables. 4. Gestionar los trámites requeridos por parte de la entidad en la ejecución de los contratos para el desarrollo de proyectos de vivienda nueva en el marco del proyecto de inversión de Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, de conformidad





08 AGO 2013

RESOLUCION No 0339

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

con los procedimientos establecidos y la normatividad vigente.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. La consulta de prefactibilidad de la norma urbanística se realiza de conformidad con los estándares técnicos establecidos y la normatividad vigente.
2. Los constructores y consultores de los proyectos de vivienda nueva de la CVP dentro del proyecto de inversión de Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, son orientados en lo pertinente a tiempos, requisitos y procedimientos de la cadena de trámites de urbanismo y construcción en Bogotá.
3. Los instrumentos de seguimiento a la gestión de los trámites y etapas de los proyectos de vivienda nueva de interés prioritario se diseñan y mantienen actualizados de conformidad con los lineamientos institucionales.
4. El seguimiento e interacción con los actores involucrados en la estructuración y principalmente el desarrollo de los proyectos de vivienda nueva de la CVP se realizan de forma permanente y según procedimientos del proyecto de inversión de Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario.
5. Los trámites para determinar la viabilidad y disponibilidad de servicios públicos en las empresas prestadoras de servicios en desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, se efectúan de conformidad con las necesidades de los proyectos y los procedimientos.
6. Los permisos y conceptos de las entidades distritales competentes, incluidas las curadurías urbanas, requeridos en el desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, se obtienen de conformidad con la normatividad vigente.
7. La información recopilada durante los trámites se consolida de acuerdo con los procedimientos establecidos.
8. Las actividades de entrega de los proyectos de vivienda de interés prioritario son realizadas velando por el cumplimiento de los estándares establecidos y de lo consignado en los pliegos, contrato y oferta.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Tipo de entidad / Organización: Entidad Pública descentralizada del Orden Territorial
Lugar de Trabajo: Oficina
Materiales y herramientas: Suite de Oficina
Insumos: Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estratégico, Plan de Acción, Políticas del Sector
Comunicación: Personal, Telefónica, Internet
Procesamiento de la información: Mixta
Naturaleza de la información: Información Técnica,

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Cadena de trámites de urbanismo y construcción.





RESOLUCION No
0339

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

2. Construcción de vivienda.
3. Gestión de proyectos.
4. Ordenamiento territorial.

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en Arquitectura, Gestión y Desarrollo Urbano, Ingeniería Civil, Ingeniería Topográfica o Urbanismo. Matrícula ó Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

**Area: Dirección de Mejoramiento de Vivienda (1)
Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario - 691**

II. PROPOSITO PRINCIPAL

Desarrollar actividades relacionadas con los presupuestos y determinación de costos relacionados con el proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, encaminadas a hacer efectivas las soluciones habitacionales propuestas por la Caja de Vivienda Popular, de acuerdo con las normas técnicas y jurídicas vigentes y lineamientos institucionales.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Elaborar los presupuestos una vez identificado el sistema o tecnología constructiva aplicada en los proyectos de vivienda de interés prioritario de conformidad con el plan de acción establecido y los criterios técnicos aplicables.
2. Realizar el análisis de precios unitarios y ajustes a los mismos para la cuantificación de los proyectos de vivienda nueva de interés prioritario de la Caja de la Vivienda Popular acordes con estándares, normatividad vigente y parámetros del proyecto de inversión.
3. Gestionar los trámites requeridos por parte de la Entidad en la ejecución de los contratos para el desarrollo de proyectos de vivienda nueva VIP de conformidad con los estándares técnicos establecidos, normatividad vigente y parámetros del proyecto de inversión.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO





08 AGO 2013

RESOLUCION No

0330

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

1. Los presupuestos para el desarrollo de cada proyecto de la Caja de Vivienda Popular se elaboran según información recopilada y analizada y parámetros establecidos en el proyecto de inversión.
2. Las propuestas en relación al valor de cada proyecto y su respectiva comparación con diferentes propuestas tecnológicas se generan según criterios técnicos y estudios realizados.
3. Los informes de análisis de precios unitarios para la viabilización económica del proyecto son efectuados de acuerdo con criterios técnicos, lineamientos institucionales y procedimientos.
4. Los trámites requeridos en la ejecución de proyectos de vivienda de interés prioritario se realizan de acuerdo con los parámetros establecidos en el marco del proyecto de inversión correspondiente.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Tipo de entidad / Organización: Entidad Pública descentralizada del Orden Territorial
Lugar de Trabajo: Oficina, campo
Insumos: Planeación Estratégica, Caracterización de población objetivo y sus necesidades y expectativas, Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Acción, Políticas del Sector
Fuentes de consecución de suelo: alianzas público privadas, áreas con potencial de redensificación, privado, suelo del distrito, suelo propio

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Presupuestos de obra civil y de edificaciones
2. Ordenamiento territorial
3. Cálculos estructurales
4. Proyectos de vivienda

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en Ingeniería Civil. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

Área: Dirección de Mejoramiento de Vivienda (1)
Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario – 691

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar las actividades asociadas a la caracterización física de los proyectos de vivienda adelantados, a través de la información cartográfica y predial encaminados a hacer efectivas las soluciones habitacionales propuestas por la Caja de Vivienda Popular, de acuerdo con las normas técnicas y jurídicas vigentes y lineamientos





RESOLUCION No

0339

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

institucionales, en el marco del proyecto de inversión de Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Identificar predios potenciales para proyectos de vivienda a través de diferentes fuentes de conformidad con el plan de acción establecido en el marco del proyecto de inversión de Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario.
2. Realizar, en el marco del proyecto de inversión de Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, la caracterización física de los predios con potencial para desarrollo de proyectos de vivienda nueva VIP de acuerdo con los estándares de los sistemas de información geográfica y la normatividad vigente.
3. Emitir conceptos de viabilidad SIG en el marco del proyecto de inversión de Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, sobre los predios a atender consignando la información en los formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Entidad de conformidad con los procedimientos establecidos.
4. Realizar análisis de la información básica del predio para determinar su viabilidad en los proyectos de vivienda nueva según técnicas establecidas de conformidad con el marco del proyecto de inversión de Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. Los predios de fuentes institucionales son identificados de conformidad con los requerimientos del proyecto de inversión de Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario.
2. Los predios de fuentes privadas son ubicados de acuerdo con las características posibles para el desarrollo del proyecto de inversión de vivienda de interés prioritario, según criterios técnicos y estudios realizados.
3. Los cruces de información cartográfica oficial del predio y del proyecto permiten definir desenglobes, cabidas y linderos, y actualización topográfica.
5. Las áreas sobre cartografía de FOPAE son identificadas y calculadas para mitigación de riesgos en proyectos de vivienda de interés prioritario.
5. En el marco del proyecto de inversión de Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, la disponibilidad de servicios públicos en el predio con potencial de desarrollo es identificada en las empresas prestadoras de servicios.
6. En el marco del proyecto de inversión de Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, las afectaciones de diferente tipo sobre los predios son identificadas según parámetros técnicos.
7. El acompañamiento técnico basado en la información predial, catastral y cartográfica, en la estructuración de proyectos de vivienda de la entidad es realizado según



GP CER154924



SC CER154935



"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

procedimientos y programación específica de los proyectos de inversión de vivienda de interés prioritario.

8. En el marco del proyecto de inversión de Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, los insumos sobre productos cartográficos (puntos de nivel, puntos geodésicos, amojonamiento) se proveen como apoyo para los estudios técnicos.

9. En el marco del proyecto de inversión de Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, el análisis estadístico del valor del metro cuadrado para cada predio a desarrollar es efectuado según parámetros técnicos.

10. Los productos cartográficos análogos, como planos topográficos, planos de loteo, planos de manzana catastral, planos y fichas reglamentarias de Unidades de Planeamiento Zonal y actos administrativos de legalización de Desarrollos Urbanísticos son administrados de conformidad con el proyecto de inversión de Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario.

11. La información y documentos de los portales de entidades Distritales; Boletines de nomenclatura, Certificados de Tradición y Libertad, Sinupot, Reportes de Microzonificación Sísmica, Conceptos técnicos del FOPAE, Sábanas de Impuestos Prediales, para los predios objeto de intervención son generados según procedimientos de conformidad con el proyecto de inversión de Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Tipo de entidad / Organización: Entidad Pública descentralizada del Orden Territorial

Lugar de Trabajo: Oficina, campo

Insumos: Plan Nacional de Desarrollo, Plan Distrital de Desarrollo, Plan Estratégico, Caracterización de población objetivo y sus necesidades y expectativas, Plan de Acción, Políticas del Sector

Fuentes de consecución de suelo: Alianzas público privadas, áreas con potencial de redensificación, privado, suelo del distrito, suelo propio.

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Modelaciones y escenarios cartográficos.
2. Ordenamiento territorial.
3. Sistemas informáticos asociados a cartografía local.
4. Trámites ante Curaduría.

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en Ingeniería Topográfica o Ingeniería Catastral y	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.





RESOLUCION No 0339

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

Geodesia.	
Matrícula ó Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	

Área: Dirección de Urbanizaciones y Titulación (1)
Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario - 691

II. PROPOSITO PRINCIPAL

Realizar seguimiento a la gestión del ciclo de proyectos de vivienda nueva de la CVP y el apoyo técnico requerido por los mismos, con el fin de garantizar el cumplimiento y aplicabilidad de los procedimientos técnicos establecidos en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Efectuar el seguimiento a la gestión de los proyectos de vivienda a través de bases de datos consolidadas de conformidad con los procedimientos establecidos.
2. Consolidar la información obtenida en las etapas de consecución de suelo, pre factibilidad, contratación de estudios y diseños y su ejecución, para reportar a la Dirección según procedimientos establecidos.
3. Proyectar informes o documentos relacionados con el proceso de estructuración de proyectos de vivienda nueva de interés prioritario según parámetros establecidos.
4. Convocar y participar en las reuniones de unificación de criterios de todo el equipo en las actividades de consecución de suelo y prefactibilidad y contratación de estudios y diseños de proyectos de vivienda de interés prioritario.
5. Elaborar los reportes de información requeridos en la estucturación y ejecución de los proyectos de vivienda de interés prioritario de conformidad con los procedimientos establecidos en el marco del proyecto de inversión.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. Los formatos de seguimiento de los proyectos de vivienda nueva son diligenciados de acuerdo con los procedimientos establecidos.
2. Los trámites técnicos requeridos en desarrollo del proyecto son realizados de acuerdo con el procedimiento y la normatividad vigentes.
3. El seguimiento a la ejecución de los proyectos es realizada en cumplimiento de los estándares establecidos.
4. Las fichas y tableros de control y seguimiento de los proyectos de Vivienda Nueva de interés prioritario se proponen y mantienen actualizados según procedimientos.
5. Los reportes temáticos de los proyectos son elaborados teniendo en cuenta los





8 AGO 2013

RESOLUCION No 0339

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

resultados de la evaluación conjunta del equipo responsable de los proyectos.	
6. Los informes periódicos son presentados de acuerdo con los procedimientos establecidos.	
V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN	
Tipo de entidad / Organización: Entidad Pública descentralizada del Orden Territorial Lugar de Trabajo: Oficina, campo Insumos: Plan Estratégico, Caracterización de población objetivo y sus necesidades y expectativas, Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Acción, Políticas del Sector.	
VI. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Sector público 2. Estructuración o diseño de proyectos urbanos y/o constructivos 3. Gestión de proyectos 4. Ordenamiento territorial 5. Proyectos de vivienda 	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en Ingeniería Civil, Ingeniería Catastral y Geodesia, Urbanismo, Arquitectura o Gestión y Desarrollo Urbanos. Matrícula ó Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

Área: Dirección de Urbanizaciones y Titulación (6) Titulación de predios - proyecto 471
II. PROPOSITO PRINCIPAL
Realizar las acciones jurídicas requeridas para facilitar y agilizar la solución de vivienda y hábitat de las familias participantes de los programas del Proyecto de inversión Titulación de predios de conformidad con las directrices institucionales y la normatividad vigente.
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en las actividades de control y seguimiento jurídico a los procesos contractuales del proyecto, para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas,. 2. Atender las solicitudes e inquietudes de las familias participantes con el fin de facilitar y agilizar su inclusión en los programas en el marco del proyecto de Titulación de predios.





RESOLUCION No

0339

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

3. Realizar el seguimiento y evaluación jurídica a los proyectos de vivienda y hábitat, para garantizar que las directrices del programa, se realicen con los más altos niveles de calidad y responsabilidad legal en el marco del proyecto de inversión de Titulación de predios
4. Proyectar las respuestas y conceptos jurídicos requeridos por la Entidad en el marco del proyecto de Titulación de predios, por organismos de control y particulares, de acuerdo con la normatividad vigente.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. El seguimiento jurídico a los procesos contractuales adelantados en el marco del proyecto de inversión, es realizado de conformidad con los procedimientos establecidos.
2. El cumplimiento de las metas establecidas en el marco del proyecto de inversión de Titulación de predios, es verificado conforme a lo planeado en el proyecto y la normatividad vigente.
3. Las solicitudes e inquietudes de las familias participantes del proyecto de inversión, son atendidas de conformidad con los procedimientos establecidos.
4. La inclusión de las familias participantes en los programas de vivienda y hábitat del Distrito es garantizada de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos para el proyecto de inversión correspondiente.
5. La asesoría jurídica a las actividades realizadas en el marco del proyecto de inversión de Titulación de predios, es realizada con base en los criterios de ética y legalidad en la materia.
6. Los procesos de ejecución de los programas del proyecto de inversión, son realizados conforme al plan de desarrollo.
7. Las respuestas a los requerimientos de particulares y entes de control se proveen buscando la satisfacción a los usuarios internos y externos.
9. Las respuestas a requerimientos son realizadas con base en criterios de legalidad y ética en la materia.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Tipo de entidad / Organización: Entidad Pública descentralizada del Orden Territorial
Lugar de Trabajo: Oficina/Campo
Materiales y herramientas: Suite de Oficina
Insumos: Plan Nacional de Desarrollo, Planeación Estratégico, Plan de Acción, Políticas del Sector, POT, Plan Distrital de Desarrollo, Planes Sectoriales.
Comunicación: Personal, Telefónica, Internet



GP CER154924



SG CER154935

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

Sector: Servicios
 Procesamiento de la información: Mixta
 Tipos de Usuarios: Población vulnerable y Otras Entidades Distritales, Nacionales e Internacionales.

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Derecho administrativo.
2. Contratación estatal.
3. Gestión para Titulación y entrega de Predios.
4. Manejo de herramientas de sistemas.
5. Normatividad de Hábitat, Vivienda, Desarrollo y Ordenamiento Urbano.

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en Derecho. Matrícula ó Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

**Área: Dirección de Urbanizaciones y Titulación (4)
Titulación de predios -471**

II. PROPOSITO PRINCIPAL

Llevar a cabo las gestiones sociales de articulación y concertación entre la comunidad, las dependencias de la entidad y/o entidades distritales para la viabilidad y ejecución de los proyectos adelantados por la Entidad, de acuerdo con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente, en el marco del proyecto de inversión de Titulación de predios.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Consolidar la información social del proyecto de inversión de Titulación de predios, de manera que permita atender las solicitudes que provengan de la comunidad participante, de acuerdo con las políticas y normas establecidas en la materia.
2. Realizar la revisión y evaluación de los informes presentados por la interventoría de los proyectos adelantados por la entidad en el marco de los proyectos de inversión de la CVP garantizando el cumplimiento del componente social, de acuerdo con lo establecido en el contrato.
3. Elaborar los conceptos e informes requeridos que permitan dejar evidencia de la experiencia en la gestión social relacionada con cada proyecto de Titulación de predios, para evaluar el impacto de la ejecución de acuerdo con los lineamientos establecidos.
4. Realizar la recopilación, elaboración, presentación y entrega de toda la información producto de la gestión social adelantada en el marco del proyecto de inversión de Titulación de predios, con el fin de mantener actualizados los sistemas de información de la entidad de acuerdo con los procedimientos establecidos.



RESOLUCIÓN No 0330

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. La información social necesaria para la atención de solicitudes en el marco del proyecto de inversión de Titulación de predios, es consolidada de acuerdo con las políticas y normas establecidas en la materia.
2. Las solicitudes escritas que provengan de la comunidad participante del proyecto de inversión de Titulación de predios, son atendidas de acuerdo con los procedimientos establecidos.
3. La revisión y evaluación de los informes presentados por la interventoría de los proyectos adelantados por la entidad en Titulación de predios, son realizados de acuerdo con lo establecido en el contrato.
4. El cumplimiento del componente, productos y actividades sociales en el marco del proyecto de inversión Titulación de predios, es evaluado de acuerdo con las normas legales e institucionales.
5. Los conceptos e informes requeridos acerca de la gestión social relacionada con cada proyecto son elaborados de acuerdo con los lineamientos establecidos.
6. El impacto de la ejecución de las obras en los proyectos de Titulación de predios es evaluado de acuerdo con la normatividad vigente.
7. La recopilación, elaboración, presentación y entrega de toda la información producto de la gestión social adelantada en el desarrollo del proyecto de Titulación de predios es realizada con el fin de mantener actualizados los sistemas de información.
8. Los sistemas de información son actualizados de acuerdo con los procedimientos establecidos.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Tipo de entidad / Organización: Entidad Pública descentralizada del Orden Territorial
Lugar de Trabajo: Oficina/Campo
Materiales y herramientas: Suite de Oficina
Insumos: Plan Nacional de Desarrollo, Planeación Estratégico, Plan de Acción, Políticas del Sector, POT, Plan Distrital de Desarrollo, Planes Sectoriales.
Comunicación: Personal, Telefónica, Internet
Sector: Servicios
Procesamiento de la información: Mixta
Tipos de Usuarios: Población vulnerable y Otras Entidades Distritales, Nacionales e Internacionales.

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Aplicación y Tabulación de Encuestas.
2. Trabajo con población vulnerable.
3. Proyectos Sociales , Ambientales y Culturales.

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

08 AGO 2013

RESOLUCION No 0339

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Administración Pública, Antropología, Ciencias Políticas, Comunicación Social, Economía, Psicología, Sociología, Trabajo Social, Terapia Ocupacional, Periodismo o Administración de Empresas.</p> <p>Matrícula ó Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

94



GP-CER154934

SC-CER154335



08 AGO 2013

RESOLUCION No

0333

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

NIVEL TÉCNICO

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Técnico
Denominación del Empleo:	Técnico Operativo
Código:	314
Grado:	03
No. de cargos:	UNO (1)
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
Área: Dirección de Gestión Corporativa y CID (1) Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión - 404	
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
<p>Ejecutar labores de soporte técnico relacionadas con los procesos sistematizados de información y comunicaciones de las redes de voz y datos, mantenimiento de hardware y software, internet y red inalámbrica, requeridos para el funcionamiento eficiente de la entidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos, en el marco del proyecto de Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.</p>	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<p>1. Atender las solicitudes de soporte provenientes de los usuarios de la plataforma tecnológica de la entidad en el primer nivel de atención con el fin de optimizar los tiempos de respuestas de acuerdo con lo establecido en los procedimientos y en concordancia con el proyecto de Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.</p> <p>2. Mantener actualizadas las bases de datos con información sobre los requerimientos atendidos con el fin de identificar tiempos de respuestas e inquietudes solucionadas de acuerdo con los procedimientos establecidos y en concordancia con el proyecto de Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.</p> <p>3. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo y demás elementos de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones que permitan la conservación de los recursos físicos conforme a la programación y en concordancia con el proyecto de Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.</p> <p>4. Generar los respaldos de información de las bases de datos que permitan la conservación de la información de acuerdo con los procedimientos establecidos.</p>	
IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO	
<p>1. Las solicitudes de los usuarios son atendidas de acuerdo con los procedimientos establecidos.</p> <p>2. Los tiempos de respuestas son optimizados de acuerdo con los procedimientos establecidos.</p>	



GP-CER154834



SC-CER154835



08 AGO 2013

RESOLUCIÓN N° 0339

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

4. Las bases de datos son actualizadas de acuerdo con los procedimientos establecidos y las políticas institucionales.
5. Los tiempos de respuestas y las inquietudes solucionadas son identificados según procedimiento y herramientas con que cuenta la entidad.
6. El plan de mantenimiento es elaborado según necesidades identificadas y estándares establecidos.
7. El mantenimiento correctivo o preventivo de los equipos es ejecutado conforme a la programación y procedimientos establecidos.
8. Los back up de las bases de datos son generados de acuerdo con los procedimientos establecidos.
9. La información de las bases de datos es conservada según los back up generados.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Tipo de entidad / Organización: Entidad Pública descentralizada del Orden Territorial
Lugar de Trabajo: Oficina
Materiales y herramientas: Suite de Oficina
Insumos: Planeación Estratégica, Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Acción, Políticas del Sector
Comunicación: Personal, Telefónica, Internet
Sector: Servicios
Procesamiento de la información: Mixta (manual y sistematizada)
Tipos de Usuarios
Naturaleza de la información
Organismos de Control, Dependencias de la Entidad

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Software de servidores y de red.
2. Administración de sistemas operativos.
3. Manejo de redes LAN y WAN.
4. Manejo de software libre.

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título de formación técnica o tecnológica, o aprobación de mínimo cinco (5) semestres de educación superior en Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería Industrial.	Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada.





RESOLUCION No

0379

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Técnico
Denominación del Empleo:	Técnico Operativo
Código:	314
Grado:	02
No. de cargos:	Once (11)
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
Area: Oficina Asesora de Planeación (1) Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión -404	
II. PROPOSITO PRINCIPAL	
Realizar actividades de apoyo técnico para el registro y actualización de los planes, programas y proyectos desarrollados por la entidad de acuerdo con la normatividad vigente y en el marco del proyecto de Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<p>1. Realizar la inscripción y ajustes respectivos de los proyectos de inversión a través del aplicativo SEGPLAN para cumplir con los requerimientos fijados por la Secretaría Distrital de Planeación, de acuerdo con los procedimientos establecidos.</p> <p>2. Realizar la actualización y archivo de los documentos de los proyectos de inversión con el fin de facilitar el seguimiento y control por parte de la dependencia, la entidad y entes de control, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normatividad vigente.</p> <p>3. Consolidar la información recibida por los proyectos de inversión que permitan la generación de los reportes o informes de avance de cada uno de los proyectos, de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos en el marco del fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.</p>	
IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO	
<p>1. La inscripción y ajustes respectivos de los proyectos de inversión es realizada de acuerdo con los procedimientos establecidos</p> <p>2. Los requerimientos fijados por la Secretaría Distrital de Planeación, son cumplidos en los tiempos establecidos</p> <p>3. La actualización y archivo de los documentos de los proyectos de inversión es realizada de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normatividad vigente.</p> <p>4. El seguimiento y control de los proyectos de inversión es realizado de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normatividad vigente.</p>	
V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN	





RESOLUCION No 0339

08 AGO 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

Tipo de entidad / Organización: Entidad Pública descentralizada del Orden Territorial
Lugar de Trabajo: Oficina
Materiales y herramientas: Suite de Oficina
Insumos: Plan Nacional de Desarrollo, Planeación Estratégica Plan de Acción, Políticas del Sector
Comunicación: Personal, Telefónica, Internet
Sector: Servicios
Procesamiento de la información: Mixta
Tipos de Usuarios: Organismos de Control, Dependencias de la Entidad, otras instancias

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Herramientas Ofimáticas.
2. Gestión documental.

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título de formación técnica o tecnológica, o aprobación de mínimo cinco (5) semestres de educación superior en Administración Pública, Administración de Empresas, Arquitectura Economía, Ingeniería Civil o Ingeniería Industrial.	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.

**Área: Oficina Asesora de Comunicaciones (2)
Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión -404**

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Llevar a cabo la asistencia técnica en el diseño de las piezas comunicacionales que requiera la institución para la divulgación de su imagen de conformidad con los requerimientos Distritales y en el marco del proyecto de inversión de Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Participar en la creación conceptual de campañas de comunicación externa, para conservar la unidad gráfica institucional de conforme con los lineamientos distritales y según las necesidades de los proyectos de inversión de la Entidad.
2. Llevar a cabo el diseño de las piezas comunicacionales de las campañas de la institución para la divulgación de la información e imagen de la entidad conforme las directrices de la Dirección, en el marco del proyecto de inversión de Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.





30/01/2017

RESOLUCION No

0339

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

3. Ejecutar la actualización de la información de la página web de la entidad para mantener al día a los cibernautas sobre los acontecimientos de la entidad en relación con el cumplimiento de objetivos de los proyectos de inversión de la entidad.
4. Brindar apoyo logístico en la organización de los eventos que programe la entidad para el fortalecimiento de la imagen institucional frente a los medios siguiendo los lineamientos del superior inmediato.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. La conceptualización de las campañas institucionales es creada apegada a las directrices de la dirección de la entidad.
2. Las campañas de comunicación son formuladas bajo el criterio de ética y apegados a los procedimientos diseñados para tal fin.
3. Las piezas comunicacionales son diseñadas siguiendo los lineamientos del superior inmediato.
4. La imagen institucional es divulgada bajo los criterios de ética y legalidad en la materia.
5. La página web de la Entidad es actualizada en cumplimiento de la responsabilidad comunicacional social organizacional.
6. La información que se registra en la web de la entidad es analizada de conformidad con los requerimientos institucionales.
7. La logística de los eventos es programadas y ejecutada realizados conforme los requerimientos institucionales.
8. La imagen institucional es fortalecida en atención a la misión institucional.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Tipo de entidad / Organización: Entidad Pública descentralizada del Orden Territorial
Lugar de Trabajo: Oficina
Materiales y herramientas: Suite de Oficina
Insumos: Planeación Estratégica, Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Acción, Políticas del Sector
Comunicación: Personal, Telefónica, Internet
Sector: Servicios
Procesamiento de la información: Mixta (manual y sistematizada)
Tipos de Usuarios :
Naturaleza de la información: Organismos de Control, Dependencias de la Entidad

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Manejo de equipos audiovisuales.



GP-UER154534



SC-CER154935



RESOLUCION No 0339

2018 AGO 2018

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

2. Manejo de herramientas de sistemas.

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título de formación técnica o tecnológica, o aprobación de mínimo cinco (5) semestres de educación superior en Ingeniería de sistemas, Producción Audiovisual, Comunicación Social, Periodismo o Diseño Gráfico.	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.

Area: Dirección de Reasentamientos (1) Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable – 3075
II. PROPOSITO PRINCIPAL
Apoyar los procesos jurídicos requeridos en el desarrollo del proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable y los demás de la Entidad, de acuerdo con las necesidades de los mismo, los parámetros establecidos y la normatividad vigente.
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES
<p>1. Efectuar la recepción, sistematización y verificación de las solicitudes y ofertas de negociación de predios en el marco de los proyectos de inversión de la Entidad para validar la información y determinar su viabilidad frente a las bases de datos de FONVIVIENDA de acuerdo con los procedimientos establecidos.</p> <p>2. Brindar apoyo al monitoreo de las fichas financieras de los estados de cuenta de los adjudicatarios en el marco del desarrollo de los proyectos de inversión de la Entidad, para actualizar los sistemas de información que se requieran de acuerdo con los procedimientos establecidos.</p> <p>3. Realizar las actividades de registro de ofertas, y de beneficiarios de los productos ofrecidos en el marco de los proyectos de inversión de la entidad para mantener actualizadas las bases de datos de los adjudicatarios de acuerdo con las normas vigentes y con los parámetros establecidos para los proyectos.</p>
IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO
<p>1. Las solicitudes y ofertas de negociación son sistematizadas de acuerdo con los parámetros establecidos.</p> <p>2. Las bases de datos de los solicitantes son validadas conforme los requerimientos de la política distrital.</p> <p>3. Las fichas financieras de los adjudicatarios son monitoreadas conforme se requiere</p>





RESOLUCION No 0339

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

validar su información constantemente.

4. El sistema de Información es actualizado conforme se requiere la realización de ajustes al sistema de información financiera.
5. Las bases de datos de beneficiarios, usuarios y ofertas son registradas con oportunidad y en respuesta a los requerimientos de los entes de control fiscal
6. Las bases de datos de los adjudicatarios son retroalimentados en respuesta a los criterios de calidad de destinación de recursos del Distrito en obras de la Entidad.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Tipo de entidad / Organización: Entidad Pública descentralizada del Orden Territorial
Lugar de Trabajo: Oficina/Campo
Materiales y herramientas: Suite de Oficina
Insumos: Plan Nacional de Desarrollo, Planeación Estratégico, Plan de Acción, Políticas del Sector, POT, Plan Distrital de Desarrollo, Planes Sectoriales.
Comunicación: Personal, Telefónica, Internet
Procesamiento de la información: Mixta
Tipos de Usuarios: Población vulnerable y Otras Entidades Distritales, Nacionales e Internacionales.

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Manejo administrativo y financiero del sector público básico
2. Técnicas de archivo y gestión documental.
3. Uso de herramientas de ofimática.

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título de formación técnica o tecnológica, o aprobación de mínimo cinco (5) semestres de educación superior en Derecho, Administración Pública, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial o Economía.	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.

Área: Dirección de Reasentamientos (4)
Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable – 3075

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Atender las solicitudes y requerimientos de los ciudadanos relacionados con los proyectos misionales de la entidad e información general para orientarlos debidamente sobre los trámites y demás actividades que deban realizar para solucionar dichos requerimientos y solicitudes de conformidad con los criterios de legalidad y responsabilidad social de la entidad.





08 AGO 2013

RESOLUCION No

0339

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

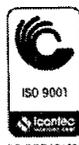
1. Orientar a los ciudadanos en las solicitudes que hagan a la entidad a través de los medios dispuestos para hacerlo, para su asignación, trámite y solución conforme las políticas y procedimientos de la entidad y los protocolos de atención al ciudadano.
2. Contestar los requerimientos y solicitudes de los ciudadanos respecto de los temas misionales de la entidad de acuerdo con los procedimientos establecidos y protocolos de atención al ciudadano.
3. Informar a los ciudadanos y a la Entidad acerca del estado de los requerimientos recibidos de conformidad con los procedimientos establecidos por la Entidad.
4. Elaborar reportes de usuarios atendidos y demás información requerida en la generación de estadísticas de atención al ciudadano que sirva para la toma de decisiones de la entidad, según la periodicidad establecida.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. Los requerimientos son recibidos de acuerdo con los procedimientos establecidos.
2. La documentación presentada por los ciudadanos se verifica para el cumplimiento de los requisitos establecidos por los diferentes procesos misionales de la Entidad.
3. Los medios disponibles para direccionar los requerimientos presentados por los ciudadanos son utilizados de acuerdo con los procedimientos establecidos.
4. Las consultas de información para resolver los requerimientos de los ciudadanos son realizadas en los sistemas de información dispuestos para ello de acuerdo con los procedimientos.
5. Los requerimientos son contestados de acuerdo a los criterios de eficiencia y eficacia institucionales y de conformidad con los terminos establecidos por ley.
6. El estado de avance de los requerimientos es informado al ciudadano o la Entidad de conformidad con la responsabilidad social organizacional.
7. El seguimiento y control a los requerimientos pendientes de respuesta es efectuado en la periodicidad establecida.
8. Los reportes de información sobre ciudadanos atendidos y demás requeridos para la generación de estadísticas e informes de la dependencia son entregados con calidad, transparencia, diligencia y oportunidad.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Tipo de entidad / Organización: Entidad Pública descentralizada del Orden Territorial
Lugar de Trabajo: oficina
Materiales y herramientas: programas especiales, suite de informática
Insumos: Plan de acción, Plan de desarrollo, Plan estratégico, Procesos y





RESOLUCION No

0339

08 AGO 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

procedimientos de la Entidad
 Canales de Comunicación: Personal, Telefónica, Internet, medios impresos, Sistema Distrital de Quejas y Sistema Único de Información y Trámites (SUIT)
 Procesamiento de la información: Mixta
 Naturaleza de la Información utilizada: Solicitudes, requerimientos de entes de control, PQRS
 Tipos de Usuarios: Población vulnerable beneficiarios y no beneficiarios de los programas de la CVP, entes de control, entidades distritales y nacionales y ciudadanía en general

103

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Mecanismos de participación ciudadana.
2. Manejo de comunidades.
3. Constitución Política de Colombia.
4. Protocolos de servicio al ciudadano
5. Redacción y ortografía
6. Principios de comunicación verbal y escrita

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título de formación técnica o tecnológica, o aprobación de mínimo cinco (5) semestres de educación superior en Administración Pública, Antropología, Arquitectura, Economía, Gestión y Desarrollo Urbanos, Sociología, Trabajo social, Psicología o Comunicación Social.	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.

**Area Dirección de Urbanizaciones y Titulación (1)
 Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario - 691**

II. PROPOSITO PRINCIPAL

Adelantar las actividades asociadas a la presentación gráfica, digital y virtual en el marco de proyecto de inversión de Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario de la Caja de Vivienda Popular de conformidad con normas técnicas y estándares establecidos y según indicaciones del responsable del proyecto.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar los dibujos asistidos por computador de los diseños arquitectónicos y de urbanismo que den lugar a todas las etapas del desarrollo del proyecto, o dibujos de instalaciones especiales requeridas, bajo la directriz del arquitecto o ingeniero.
2. Realizar la presentación de cada proyecto, respondiendo a un portafolio en donde se exponga las diferentes propuestas arquitectónicas, constructivas y urbanas que requiera cada uno de los mismos.



GP-DER154934



SC-DE-154935



RESOLUCION No

0339

08 AGO 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

3. Efectuar la digitalización de las diferentes exposiciones presentadas durante el desarrollo de cada proyecto de desarrollo de vivienda de interés prioritario de la CVP cuando sea el caso, de acuerdo con los estándares establecidos.
4. Organizar y administrar el archivo magnético de los planos digitalizados y la entrega de las copias actualizadas de los mismos en la periodicidad establecida para la ejecución del proyecto de inversión de viviendas de interés prioritario y según normas de gestión documental.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. Los dibujos de los diseños arquitectónicos o urbanísticos son elaborados conforme a estándares técnicos y según indicaciones de arquitecto o ingeniero a cargo del proyecto.
2. Los dibujos de instalaciones especiales son generados conforme a requerimientos de cada proyecto VIP, bajo la directriz del arquitecto o ingeniero
3. El portafolio arquitectónico para la ejecución de cada proyecto de la Caja de la Vivienda Popular en el marco del proyecto de inversión, se presenta según estándares técnicos.
4. Las presentaciones digitales pertinentes a los predios desarrollados por la CVP se generan según procedimientos.
5. La digitación de los proyectos urbanísticos que dan lugar a los proyectos multifamiliares desarrollados por la CVP en el marco del proyecto de inversión, se realiza según requerimientos y estándares técnicos.
6. La ficha de proyectos se mantiene actualizada en cuanto al desarrollo arquitectónico y/o urbano de los proyectos de vivienda nueva de interés prioritario.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Tipo de entidad / Organización: Entidad Pública descentralizada del Orden Territorial.
Lugar de Trabajo: Oficina.
Materiales y herramientas: Suite de oficina, Software especializados
Comunicación: Internet, Intranet, Medios Impresos, Personal, Telefónica.
Procesamiento de la información: Mixta.
Naturaleza de la Información utilizada. Técnica

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Herramientas informáticas para la presentación gráfica digital y virtual de proyectos.
2. Ordenamiento territorial
3. Norma urbana del Distrito Capital





RESOLUCION No

0330

08 AGO 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

<p>4. Especificaciones técnicas para el desarrollo de proyectos 5. Proyectos de vivienda</p>	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Título de formación técnica o tecnológica, o aprobación de mínimo cinco (5) semestres de educación superior en Arquitectura, Gestión y Desarrollo Urbanos o Urbanismo</p>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.</p>

<p>Área: Dirección Jurídica (1) Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión - 404</p>
II. PROPOSITO PRINCIPAL
<p>Efectuar las actividades de control documental y demás de gestión jurídica que requiera la Entidad para la agilización de las gestiones del orden legal que la CVP deba resolver en el desarrollo de los proyectos de inversión y de conformidad con los criterios establecidos para el desarrollo del proyecto de Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.</p>
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES
<p>1. Llevar a cabo la administración del archivo de la Oficina Asesora Jurídica para la gestión eficiente de la información de los procesos de la Entidad de conformidad con los criterios de eficiencia y eficacia institucionales y los lineamientos del responsable del sistema de gestión documental de la Entidad.</p> <p>2. Realizar la validación y las gestiones transferencia o eliminación de los archivos de la oficina según las tablas de retención documental para aportar a las decisiones administrativas de la actualización del archivo en el marco del proyecto de inversión de Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión y de acuerdo con los procedimientos y lineamientos del responsable del sistema de gestión documental de la Entidad.</p> <p>3. Brindar asistencia en los trámites y las diligencias jurídicas que requiera la oficina ante diferentes estamentos y entidades para la agilización de los procesos que se desarrollen en el cumplimiento de los proyectos de inversión de la CVP, siguiendo los lineamientos del superior inmediato.</p>
IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO





RESOLUCION No

0339

04 de Mayo 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

1. Los archivos de la Oficina Asesora Jurídica son administrados con base en los procedimientos diseñados para tal fin.
2. Los documentos son archivados con base en los lineamientos de la política de manejo de archivo público y necesidades establecidas en el Proyecto de Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.
3. Los archivos de la Oficina Asesora Jurídica son validados según los procedimientos y lineamientos del responsable de gestión documental de la Entidad.
4. La gestión del archivo de la oficina es realizada bajo los procedimientos establecidos.
5. Las actuaciones surtidas dentro de los procesos donde la Entidad es parte son verificadas en los diferentes despachos judiciales según el procedimiento establecido.
6. Los reportes sobre los trámites realizados son entregados con oportunidad y según indicaciones del superior inmediato.

106

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Tipo de entidad / Organización: Entidad Pública descentralizada del Orden Territorial.
Lugar de Trabajo: Oficina.
Materiales y herramientas: Suite de oficina.
Comunicación: Internet, Intranet, Medios Impresos, Personal, Telefónica.
Procesamiento de la información: Mixta.

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normas de archivo.
2. Herramientas de Ofimática.

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título de formación técnica o tecnológica, o aprobación de mínimo cinco (5) semestres de educación superior en Derecho, Administración Pública, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial o Economía.	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.

**rea: Dirección de Gestión Corporativa y CID - Subdirección Financiera (1)
Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión - 404**

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Desempeñar actividades técnicas de apoyo en la planeación, ejecución y control del





RESOLUCION No 0339

08 AGO 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

proceso financiero de la Entidad con ocasión del desarrollo de los proyectos de inversión a cargo de la CVP y de acuerdo con la normatividad presupuestal, contable, tributaria y de gestión documental y con el proyecto de Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Brindar apoyo técnico en la planeación del proceso financiero, cuando sea requerido, con el fin de coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos misionales de acuerdo con los procedimientos y en concordancia con el proyecto de Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.
2. Registrar las afectaciones del presupuesto, operaciones financieras o de tesorería, relacionadas con el desarrollo de los proyectos de inversión de la Entidad, en los sistemas de información correspondientes, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Proyecto de Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión y en concordancia con la normatividad vigente
3. Elaborar documentos requeridos en los trámites de las operaciones financieras de la entidad con el fin de mantener control y registro acordes con los procedimientos y la normatividad vigente y lineamientos del superior inmediato.
4. Generar reportes de información relacionada con el proceso financiero en respuesta a solicitudes o requerimientos internos o externos de conformidad con los procedimientos establecidos y la normatividad vigente.
6. Efectuar la organización de documentos propios de la dependencia de acuerdo con las normas de gestión documental, procedimientos vigentes y según lineamientos del responsable del sistema de gestión documental de la Entidad.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. Los reportes del anteproyecto de gastos de funcionamiento son realizados, cuando sea el caso, según procedimientos.
2. Los soportes de las afectaciones del presupuesto son verificados de acuerdo con el procedimiento.
3. La información financiera es registrada según procedimientos de los sistemas de información y de la entidad cumpliendo con la normatividad vigente.
4. Los documentos propios de los trámites de operaciones financieras son elaborados en los formatos establecidos y según procedimientos.
5. Los documentos son tramitados según necesidades y procedimientos.
6. La información en respuesta a solicitudes es entregada en los términos establecidos y según procedimientos.





RESOLUCION No 0339

08 AGO 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

7. La información contenida en los reportes sobre los procesos o procedimientos a cargo está soportada en el sistema de información financiera.
8. Los reportes de información sobre los procesos o procedimientos a cargo son generados en los términos establecidos y según procedimientos.
9. Los documentos propios de la dependencia son archivados de acuerdo con las normas establecidas.
10. Los documentos propios de la dependencia archivados son consultados según procedimientos.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Tipo de entidad / Organización: Entidad Pública Descentralizada del Orden Territorial
Lugar de Trabajo: Oficina
Materiales y herramientas: Equipos de informática, Programas informáticos especializados, Suite de oficina
Insumos: Plan Estratégico, Plan de Acción, Plan de Desarrollo, Políticas del Sector
Comunicación: Internet, Intranet, Medios impresos, Presencial, Telefónica
Procesamiento de la información: Mixta (manual y sistematizada)
Tipos de procedimientos: Cartera, Contabilidad, Presupuesto, Tesorería

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Manejo del sistema de información financiera.
2. Aplicación de técnicas y herramientas informáticas
3. Conceptos relacionados con proceso financiero.
4. Herramientas de ofimática.
5. Técnicas de archivo y gestión documental.

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Título de formación técnica o tecnológica, o aprobación de mínimo cinco (5) semestres de educación superior en Administración Pública, Administración de Empresas, Administración Financiera, Contaduría, Ingeniería Industrial o Economía.</p>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.</p>





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCION No

0339

06 AGO 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

NIVEL ASISTENCIAL

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Asistencial
Denominación del Empleo:	Auxiliar Administrativo
Código:	407
Grado:	04
No. de cargos:	Trece (13)
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

Área: Dirección de Reasentamientos (10)
Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable – 3075

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar labores asistenciales relacionadas con las operaciones requeridas para caracterizar la población participante de los proyectos desarrollados por la entidad, de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos, en el marco del proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Efectuar actividades de apoyo en la ejecución de herramientas de caracterización para la identificación de la población beneficiada de los programas en el marco del proyecto reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.
2. Realizar las visitas de verificación de las condiciones de las viviendas y datos del documento de la ayuda temporal de los beneficiarios del proyecto de inversión de reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable en el programa de relocalización transitoria, de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Realizar la consolidación de la información social proveniente de la aplicación de encuestas y entrevistas, con el fin de conocer el territorio de acuerdo con los procedimientos establecidos, en el marco del proyecto de reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.
4. Apoyar la logística de las actividades de gestión social del proyecto de inversión de reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o de los demás proyectos cuando sea el caso, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. Las actividades de apoyo en la ejecución de herramientas de caracterización de población beneficiaria en los proyectos de inversión son realizadas de acuerdo con la normatividad vigente.
2. La identificación de la población beneficiada de los programas de la entidad es



GP-CER154214

SC-CER154935



RESOLUCION No

0339

10 JUN 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

realizada de acuerdo con los procedimientos establecidos.

3. Las visitas de verificación de las condiciones de las viviendas de los beneficiarios del programa de relocalización transitoria son realizadas de acuerdo con la normatividad y parámetros establecidos en el proyecto.

4. Los datos del documento de la ayuda temporal de los beneficiarios del programa de relocalización transitoria son verificado de acuerdo con la normatividad vigente.

5. La información proveniente de la aplicación de encuestas y entrevistas es consolidada de acuerdo con los procedimientos establecidos.

6. El reconocimiento del territorio para el desarrollo del proyecto de inversión de reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, es realizado de acuerdo con los procedimientos establecidos.

7. La logística de las actividades de gestión social de los proyectos adelantados por la Entidad es realizada de acuerdo con los procedimientos establecidos.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Tipo de entidad / Organización: Entidad Pública descentralizada del Orden Territorial

Lugar de Trabajo: Oficina/Campo

Materiales y herramientas: Suite de Oficina

Insumos: Plan Nacional de Desarrollo, Planeación Estratégico, Plan de Acción, Políticas del Sector, POT, Plan Distrital de Desarrollo, Planes Sectoriales.

Comunicación: Personal, Telefónica, Internet

Procesamiento de la información: Mixta

Tipos de Usuarios: Población vulnerable y Otras Entidades Distritales, Nacionales e Internacionales.

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Aplicación y Tabulación de Encuestas.
2. Trabajo con población vulnerable.
3. Proyectos Sociales y Ambientales.

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIO	EXPERIENCIA
Diploma de Bachiller en cualquier modalidad	Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada.





RESOLUCION No

0339

10 de AGO 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

**Area: Dirección de Gestión Corporativa y CID – Subdirección Administrativa (2)
Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión - 404**

II. PROPOSITO PRINCIPAL

Efectuar actividades de apoyo administrativo para contribuir al desarrollo de las actividades surgidas en el marco de los proyectos de inversión, en concordancia con el desarrollo del proyecto de Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia en la gestión y según los procedimientos que se establezcan.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Atender usuarios internos o externos según su nivel de responsabilidad y protocolo de atención al ciudadano, en el marco de los proyectos de inversión de la Entidad.
2. Tramitar documentos de apoyo administrativo propios del área teniendo en cuenta normas técnicas e instrucciones correspondientes, en el marco de la desarrollo de los proyectos de inversión de la Entidad.
3. Organizar la correspondencia y documentación del área de acuerdo con procedimientos establecidos y los lineamientos del responsable del Sistema de gestión documental de la entidad, en el marco de los proyectos de inversión de la Entidad y los criterios de eficiencia en la gestión.
4. Efectuar los trámites de documentación requerida entre las áreas de conformidad con los procedimientos institucionales, en el marco de los proyectos de inversión.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. El usuario es informado sobre los temas relacionados con su rol de acuerdo con las necesidades del servicio con ocasión de la implementación del proyecto de Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.
2. Las interacciones con el cliente interno y externo son realizadas de acuerdo con los parámetros institucionales establecidos y de acuerdo a la demanda con ocasión de la implementación de los proyectos de inversión de la entidad.
3. Las cartas o documentos transcritos están acordes con instrucciones recibidas y normas técnicas vigentes.
4. Los documentos se diligencian de acuerdo con parámetros establecidos y normas técnicas vigentes.
5. La correspondencia es tramitada de acuerdo con los procedimientos.
6. El archivo es organizado de acuerdo con normas técnicas y procedimientos institucionales.
7. Los formatos de trámite de documentación son diligenciados, cuando sean



GP-CER154934



SC-CER154935



RESOLUCION No 0338

30 Jun 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

requeridos, según instrucciones.

8. El seguimiento de los trámites es reportado de acuerdo con lo planificado.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Tipo de entidad / Organización: Entidad Pública Descentralizada del Orden Territorial

Lugar de Trabajo: Oficina

Comunicación: Personal, Telefónica

Tipos de Usuarios: Internos y Externos

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Protocolo de atención al ciudadano.
2. Redacción y ortografía
3. Manejo de ofimática
4. Procedimientos institucionales relacionados con la función
5. Técnicas de archivo y gestión documental

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIO	EXPERIENCIA
Diploma de Bachiller en cualquier modalidad	Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada.

Área: Dirección de Gestión Corporativa y CID – (1)
Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión - 404

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Efectuar actividades de apoyo administrativo para contribuir al desarrollo de las actividades surgidas en el marco de los proyectos de inversión, en concordancia con el desarrollo del proyecto de Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia en la gestión y según los procedimientos que se establezcan.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Atender usuarios internos o externos según su nivel de responsabilidad y protocolo de atención al ciudadano, en el marco de los proyectos de inversión de la Entidad.
2. Tramitar documentos de apoyo administrativo propios del área teniendo en cuenta normas técnicas e instrucciones correspondientes, en el marco de la desarrollo de los proyectos de inversión de la Entidad.
3. Organizar la correspondencia y documentación del área de acuerdo con procedimientos establecidos y los lineamientos del responsable del Sistema de gestión documental de la entidad, en el marco de los proyectos de inversión de la Entidad y los criterios de eficiencia en la gestión.





RESOLUCION No

100334

18 Ago 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

- Efectuar los trámites de documentación requerida entre las áreas de conformidad con los procedimientos institucionales, en el marco de los proyectos de inversión.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

- El usuario es informado sobre los temas relacionados con su rol de acuerdo con las necesidades del servicio con ocasión de la implementación del proyecto de Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.
- Las interacciones con el cliente interno y externo son realizadas de acuerdo con los parámetros institucionales establecidos y de acuerdo a la demanda con ocasión de la implementación de los proyectos de inversión de la entidad.
- Las cartas o documentos transcritos están acordes con instrucciones recibidas y normas técnicas vigentes.
- Los documentos se diligencian de acuerdo con parámetros establecidos y normas técnicas vigentes.
- La correspondencia es tramitada de acuerdo con los procedimientos.
- El archivo es organizado de acuerdo con normas técnicas y procedimientos institucionales.
- Los formatos de trámite de documentación son diligenciados, cuando sean requeridos, según instrucciones.
- El seguimiento de los trámites es reportado de acuerdo con lo planificado.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Tipo de entidad / Organización: Entidad Pública Descentralizada del Orden Territorial
Lugar de Trabajo: Oficina
Comunicación: Personal, Telefónica
Tipos de Usuarios: Internos y Externos

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Protocolo de atención al ciudadano.
- Redacción y ortografía
- Manejo de ofimática
- Procedimientos institucionales relacionados con la función
- Técnicas de archivo y gestión documental

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIO

EXPERIENCIA



GP-CER154924



SC-CER154935



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCION No

0339

09 AGO 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

Diploma de Bachiller en cualquier modalidad	Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada
---	---

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Asistencial
Denominación del Empleo:	Secretario
Código:	440
Grado:	04
No. de cargos:	Uno (1)
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
Área: Dirección de Gestión Corporativa y CID (1)	
Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión - 404	
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Desempeñar funciones de soporte administrativo en las actividades de atención al usuario interno o externo y el manejo de la documentación para contribuir al desarrollo de las actividades misionales surgidas con ocasión del desarrollo de los proyectos de inversión de la Entidad, de acuerdo con los procedimientos.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<p>1. Transcribir documentos de apoyo administrativo teniendo en cuenta normas técnicas e instrucciones correspondientes, en el marco de la implementación de los proyectos de inversión de la entidad.</p> <p>2. Organizar la correspondencia y documentación del área de acuerdo con procedimientos establecidos y los lineamientos del responsable del Sistema de gestión documental de la entidad en el marco del proyecto de Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia en la gestión.</p> <p>3. Orientar a funcionarios y ciudadanos según su nivel de responsabilidad y protocolo de atención al ciudadano, en el marco del proyecto de Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia en la gestión.</p> <p>4. Organizar la agenda del superior inmediato y la logística de reuniones cuando sea</p>	





RESOLUCION No

10 0339

08 MAR 2014

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

eficiencia en la gestión.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. Las cartas o documentos se transcriben de acuerdo con instrucciones recibidas y normas técnicas vigentes.
2. Los documentos se diligencian de acuerdo con parámetros establecidos y normas técnicas vigentes.
3. La correspondencia es tramitada de acuerdo con los procedimientos.
4. El archivo es organizado de acuerdo con normas técnicas y procedimientos institucionales.
5. El usuario es informado sobre los temas relacionados con su rol de acuerdo con las necesidades del servicio.
6. Las interacciones con el cliente interno y externo son realizadas de acuerdo con los parámetros institucionales establecidos.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Tipo de entidad / Organización: Entidad Pública Descentralizada del Orden Territorial
Lugar de Trabajo: Oficina
Comunicación: Personal, Telefónica
Tipos de Usuarios: Internos y Externos

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Protocolo de atención al ciudadano
2. Redacción y ortografía Manejo de ofimática
3. Procedimientos institucionales relacionados con la función
4. Técnicas de archivo y gestión documental
5. Procedimientos institucionales relacionados con la función



GP-CER154934



SC-CER154935



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

RESOLUCION No

09 AGO 2013

0759

09 AGO 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0134 del 10 de mayo de 2013 por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta Temporal de la Caja de la Vivienda Popular CVP".

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.

Artículo 2: Los demás aspectos de la Resolución 0134 de 2013, se mantendrán igual sin ninguna modificación.

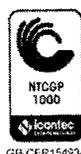
Artículo 3: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C.

HELGA MARIA RIVAS ARDILA
Directora General

Revisó Martha LG Onzalez M- Directora Gestión Corporativa
Magaly Cala, Directora Jurídica
Luis Napoleon Burgos / Profesional Talento Humano
Proyectó: Ofir M Duque B – Subdirección administrativa





033908 AGO 2013

57
10333

ALCALDE DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL 05-08-2013 12:58:36
 DE BOGOTÁ D.C.
Al Contestar Cite Este Nr.:2013-E-E-1703 O 1 Fol:1 Anex:57
ORIGEN: Origen: DIRECCION/MANRIQUE SOACHA CESAR AUGUSTO
DESTINO: Destino: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR/HELGA MARIA RIVA
ASUNTO: Asunto: 2310 2582 2013 SOLICITUD DE CONCEPTO TECNICO
OBS: Obs.: 1 CD

DIR -

Bogotá D.C.,

Doctora:
HELGA MARIA RIVAS ARDILA
 Directora General
Caja de Vivienda Popular - CVP
 Calle 54 Nro. 13-20
 Teléfono 3494520
 Bogotá, D.C.

Asunto: 2310-2582/2013 solicitud concepto técnico modificación Manual Especifico de Funciones, Planta Temporal

Respetada Doctora Helga:

Dando respuesta a su solicitud y alcance radicados en éste Departamento el pasado 2 de Agosto de 2013, en relación a la modificación del Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de empleos temporales, adoptado por la Caja de Vivienda Popular CVP con resolución 134 de 2013, puesto que los empleos correspondientes a los proyectos "691 Desarrollo de Proyectos de Vivienda y 7328 Mejoramiento de Vivienda" no estaban ubicados conforme a el concepto técnico emitido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y al Acuerdo de creación de los empleos emitido por el Concejo Directivo de la Caja de Vivienda Popular.

Por lo anterior, informamos que una vez analizada la solicitud y revisada la justificación anexa, se considera viable dicha modificación, basándonos en la facultad que nos confiere el artículo 7º del Acuerdo 199 de 2005, la normatividad vigente, la metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública. En referencia a lo anterior el proyecto 691 quedara asi:

- Proyecto 691. Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario. Profesional Especializado. 222-05 Siete (7) empleos

DEPENDENCIA	PROPOSITO	NRO DE CARGO
Dirección de Urbanizaciones Y Titulación	Adelantar las actividades necesarias para la ejecución de los procesos y estrategias relacionadas con la construcción de proyectos de vivienda de la CVP encaminados a hacer efectivas las soluciones habitacionales propuestas, de acuerdo con las normas técnicas y jurídicas vigente y lineamientos institucionales dentro del marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario.	4



DEPENDENCIA	PROPOSITO	NRO DE CARGO
Dirección de Urbanizaciones Y Titulación	Proponer el componente estructural de los proyectos de vivienda nueva encaminados a hacer efectivas las soluciones habitacionales propuestas por la Caja de Vivienda Popular, en el marco del proyecto de inversión de Desarrollo de vivienda de interés prioritario (VIP).	2
Dirección de Urbanizaciones Y Titulación	Desarrollar las actividades asociadas a la caracterización física de los proyectos de vivienda adelantados en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, a través de la información cartográfica y predial, encaminados a hacer efectivas las soluciones habitacionales propuestas por la Caja de Vivienda Popular, de acuerdo con las normas técnicas y jurídicas vigentes y lineamientos institucionales.	1

- Proyecto 691. Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario. Profesional Universitario. 219-01 Cuatro (4) Empleos

DEPENDENCIA	PROPOSITO	NRO DE CARGO
Dirección de Urbanizaciones Y Titulación	Gestionar el trámite de los documentos y demás necesarios para el desarrollo técnico de del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, encaminados a hacer efectivas las soluciones habitacionales propuestas por la Caja de la Vivienda Popular, de acuerdo con las normas técnicas y jurídicas vigentes y lineamientos institucionales.	1
Dirección de Urbanizaciones Y Titulación	Desarrollar las actividades asociadas a la caracterización física de los proyectos de vivienda adelantados, a través de la información cartográfica y predial encaminados a hacer efectivas las soluciones habitacionales propuestas por la Caja de Vivienda Popular, de acuerdo con las normas técnicas y jurídicas vigentes y lineamientos institucionales, en el marco del proyecto de inversión de Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario.	1
Dirección de Urbanizaciones Y Titulación	Desarrollar actividades relacionadas con los presupuestos y determinación de costos relacionados con el proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, encaminadas a hacer efectivas las soluciones habitacionales propuestas por la Caja de Vivienda Popular, de acuerdo con las normas técnicas y jurídicas vigentes y lineamientos institucionales.	1
Dirección de Urbanizaciones Y Titulación	Realizar seguimiento a la gestión del ciclo de proyectos de vivienda nueva de la CVP y el apoyo técnico requerido por los mismos, con el fin de garantizar el cumplimiento y aplicabilidad de los procedimientos técnicos establecidos en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario.	1

06 AGO 2013

- Proyecto 691. Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario. Técnico Operativo. 314-02. Un (1) empleo

DEPENDENCIA	PROPOSITO	NRO DE CARGO
Dirección de Urbanizaciones Y Titulación	Adelantar las actividades asociadas a la presentación gráfica, digital y virtual en el marco de proyecto de inversión de Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario de la Caja de Vivienda Popular de conformidad con normas técnicas y estándares establecidos y según indicaciones del responsable del proyecto.	1

- Proyecto 7328. Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas. Profesional Especializado. 222-05 Siete (7) Empleos

DEPENDENCIA	PROPOSITO	NRO DE CARGO
Dirección De Mejoramiento De Vivienda	Contribuir en la identificación, gestión, ejecución y seguimiento de las actividades sociales requeridas para la atención integral de la población participante del proyecto de inversión de Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas de acuerdo con las parámetros establecidos y la normatividad vigente.	1
Dirección De Mejoramiento De Vivienda	Desarrollar acciones requeridas en la coordinación de los procesos técnicos encaminados a ejecutar las estrategias para la estructuración de proyectos de vivienda nueva ofrecidos por la Caja de Vivienda Popular en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario y de conformidad con la normatividad vigente	3
Dirección De Mejoramiento De Vivienda	Proponer el componente urbanístico de los proyectos de vivienda nueva encaminados a hacer efectivas las soluciones habitacionales propuestas por la Caja de Vivienda Popular en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, de acuerdo con las normas técnicas y jurídicas vigente y lineamientos institucionales.	1
Dirección De Mejoramiento De Vivienda	Proponer el componente financiero de los proyectos de vivienda nueva encaminados a hacer efectivas las soluciones habitacionales propuestas en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, de acuerdo con las normatividad vigente y lineamientos institucionales.	1
Dirección De Mejoramiento De Vivienda	Evaluar y proponer el componente jurídico de los proyectos de vivienda nueva en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, encaminados a hacer efectivas las soluciones habitacionales propuestas por la Caja de Vivienda Popular, de acuerdo con las normas técnicas y jurídicas vigentes y lineamientos institucionales.	1

- Proyecto 7328. Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas. Profesional Universitario. 219-01 Seis (6) empleos

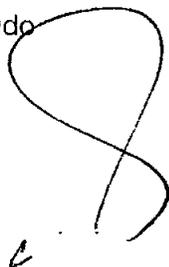
03 x 1 08 AGO 2013

DEPENDENCIA	PROPOSITO	NRO DE CARGO
Dirección de Mejoramiento de Vivienda	Llevar a cabo las gestiones sociales de articulación y concertación entre la comunidad, las dependencias de la entidad y/o entidades distritales para la viabilidad y ejecución de los proyectos adelantados por la Entidad, de acuerdo con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente, en el marco del proyecto de inversión de Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas.	4
Dirección de Mejoramiento de Vivienda	Realizar seguimiento a la ejecución del proyecto de inversión de Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas con el fin de garantizar el cumplimiento y aplicabilidad de los procesos y procedimientos técnicos establecidos de acuerdo con la normatividad vigente.	1
Dirección de Mejoramiento de Vivienda	Realizar las acciones jurídicas requeridas para facilitar y agilizar la solución de vivienda y hábitat de las familias participantes de los programas del Proyecto de inversión Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas de conformidad con las directrices institucionales y la normatividad vigente.	1

Se requiere que La Caja de Vivienda Popular remita a este Departamento, copia de la resolución del Manual de Funciones y Competencias Laborales correspondiente; una vez sea aprobada en la entidad.

Reiteramos la disposición de los funcionarios del Departamento para brindar la asesoría que requieran en los temas propios de nuestra entidad.

Cordial saludo



CESAR AUGUSTO MANRIQUE SOACHA
Director

Anexo: Proyecto de Resolución en cincuenta y siete (57) folios y un cd

Funcionario:	Nombre	Firma	Fecha
Proyectado por:	Facio Andres Umaña		05.08.2013
Revisado por:	Leandro Vargas Riano		05.08.2013
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de: Director del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD)			